



GACETA DEL GOBIERNO



REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de octubre de 1997
No. 68

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 22.1233.97 de la Junta Directiva, por el que se aprueba el Reglamento de las delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4861, 4845, 4674, 4684, 4677, 4671, 1203-A1, 075-B1, 1199-A1, 1200-A1, 4693, 4492, 4710, 121-B1, 1195-A1, 4714, 4391, 4679, 1275-A1, 137-B1, 4767, 4763, 4770, 4779, 4764, 4778, 4672, 106-B1, 107-B1, 4686, 1254-A1, 105-B1, 4688, 4681, 4673, 1292-A1, 4800, 4790, 4791, 4809, 4760, 4828, 4478 y 4392.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4795, 4805, 4806, 4796, 4797, 4712, 4719, 4728, 4727, 4786, 4789 y 4881.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 22.1233.97 de la Junta Directiva, por el que se aprueba el Reglamento de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Junta Directiva.- SJD.- 0805/97.

LIC. JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la propuesta del nuevo Reglamento de las Delegaciones del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 22.1233.97.- "La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 fracción IX y 157 fracción V. de la Ley del ISSSTE y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del propio Instituto, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

INDICE

- CAPITULO PRIMERO
- DISPOSICIONES GENERALES
- CAPITULO SEGUNDO
- ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA
- SECCION PRIMERA
- DELEGADO
- SECCION SEGUNDA
- SUBDELEGADOS
- SECCION TERCERA
- JEFES DE UNIDAD
- SECCION CUARTA
- UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
- SECCION QUINTA
- CLASIFICACION DE LAS DELEGACIONES
- CAPITULO TERCERO
- ORGANOS COLEGIADOS
- SECCION PRIMERA
- CONSEJO CONSULTIVO
- SECCION SEGUNDA
- COMISION DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION
- SECCION TERCERA
- COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

SECCION CUARTA

COMISION DICTAMINADORA DELEGACIONAL DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO

SECCION QUINTA

COMISIONES DE ADMINISTRACION DE LOS HOSPITALES GENERALES

CAPITULO CUARTO

COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES

CAPITULO QUINTO

SUPERVISION Y EVALUACION

TRANSITORIOS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, organización y funcionamiento de las Delegaciones del Instituto.

ARTICULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I.- "Centros de Trabajo Delegacionales", las Unidades de Medicina Familiar, Clínicas, Hospitales, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, Velatorios, Hoteles, Centros Deportivos, Recreativos y Culturales, y cualquier otro a través del cual la Delegación preste los servicios que tiene a su cargo;
- II.- "Consejo Consultivo", el Consejo Consultivo de cada una de las Delegaciones del Instituto;
- III.- "Coordinación General", la Coordinación General de Delegaciones del Instituto;
- IV.- "Delegación", cada una de las Delegaciones del Instituto;
- V.- "Depósitos del 5%", el porcentaje sobre el sueldo básico de cotización del trabajador, cubierto al Instituto por las dependencias y entidades afiliadas, para constituir el Fondo de la Vivienda, antes del establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro del Instituto;
- VI.- "Derechohabientes", las personas que tienen derecho a los Seguros, Prestaciones y Servicios que establece la Ley.
- VII.- "Director General", el Director General del Instituto;
- VIII.- "Estatuto Orgánico", el Estatuto Orgánico del Instituto;
- IX.- "Federación", la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado;
- X.- "Fondo de la Vivienda", el Fondo de la Vivienda del Instituto;
- XI.- "Instituto", el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XII.- "Junta Directiva", la Junta Directiva del Instituto;

XIII.- "Ley", la Ley del Instituto;

XIV.- "Ley de Adquisiciones", la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;

XV.- "Organos Colegiados", el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y los demás que se creen en el ámbito de la Delegación;

XVI.- "Organos de Gobierno", los Organos de Gobierno del Instituto;

XVII.- "Seguros, Prestaciones y Servicios", los que establece la Ley;

XVIII.- "Sindicato", el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto;

XIX.- "Unidad de Auditoría Interna", la unidad administrativa de cada Delegación, dependiente del Contralor General en el Instituto.

XX.- "Unidades Administrativas Centrales", las Subdirecciones Generales y Coordinaciones Generales del Instituto, y

XXI.- "Unidades Administrativas Delegacionales", las Subdelegaciones y Unidades de la Delegación, así como la Unidad de Auditoría Interna, establecidas en este Reglamento

ARTICULO 3.- Las Delegaciones son unidades desconcentradas del Instituto, auxiliares del Director General, cuyo objeto es la planeación, coordinación, organización, operación, otorgamiento y supervisión de los Seguros, Prestaciones y Servicios, así como de los programas a cargo del Instituto, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia, de conformidad con el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 4.- La circunscripción territorial de las Delegaciones será la misma de la entidad federativa en la que estén establecidas, a menos que les señale otra la Junta Directiva, a propuesta del Director General, pudiendo existir más de una Delegación en las entidades federativas que así lo requieran; en el primer caso recibirán la denominación de Delegaciones Estatales, y en el segundo, la de Delegaciones Regionales.

ARTICULO 5.- Las Delegaciones conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas, lineamientos y demás disposiciones normativas que, para el logro de los objetivos institucionales, determinen la Junta Directiva y el Director General, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley, el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 6.- Las Delegaciones dependerán directamente del Director General, quien, con el

apoyo de la Coordinación General y de las Unidades Administrativas Centrales, supervisará y evaluará su desempeño, de conformidad con lo previsto en este Reglamento y los mecanismos administrativos que para tal efecto se establezcan.

El Director General podrá designar a los titulares de las Unidades Administrativas Centrales, para que se responsabilicen de la supervisión de Delegaciones específicas que en cada caso les asigne. Dichos titulares informarán al Director General de los resultados de la supervisión.

CAPÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA

ARTÍCULO 7.- Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir y administrar los programas institucionales, así como otorgar los Seguros, Prestaciones y Servicios, incluyendo los que se prestan de forma subrogada, dentro del ámbito territorial de su competencia y de conformidad con lo señalado en la Ley, el Estatuto Orgánico, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- II.- Planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que les correspondan, ejerciendo las partidas que les sean asignadas en su presupuesto anual;
- III.- Realizar los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- IV.- Realizar actividades de difusión, orientación y atención a los Derechohabientes sobre los Seguros, Prestaciones y Servicios;
- V.- Participar en los programas del Sistema Nacional de Salud, dentro de su circunscripción territorial y de acuerdo a la competencia del Instituto;
- VI.- Elaborar y proponer al Director General, programas y acciones de modernización y simplificación administrativa para el otorgamiento de los Seguros, Prestaciones y Servicios;
- VII.- Proporcionar a las Unidades Administrativas Centrales, la información y estadísticas requeridas para la planeación, organización, evaluación y control de las actividades y programas del Instituto, de acuerdo con los lineamientos del sistema de información y estadística del Instituto, y
- VIII.- Las demás que les señale la Junta

Directiva y el Director General

ARTÍCULO 8.- Al frente de cada Delegación habrá un Delegado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, contará con las Unidades Administrativas Delegacionales siguientes:

- I.- Subdelegación Médica
- II.- Subdelegación de Prestaciones,
- III.- Subdelegación de Administración;
- IV.- Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social, y
- V.- Unidad Jurídica

Asimismo, contará con una Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Contraloría General en el Instituto

SECCIÓN PRIMERA

DELEGADO

ARTÍCULO 9.- El Delegado dependerá directamente del Director General y será nombrado por la Junta Directiva, a propuesta de éste.

ARTÍCULO 10.- Para ser Delegado se requiere:

- I.- Ser mexicano y estar en pleno goce de sus derechos.
- II.- Ser de reconocida honorabilidad;
- III.- Contar con experiencia administrativa en el servicio público, y
- IV.- Establecer su residencia dentro del ámbito territorial de la Delegación para la que sea nombrado, a excepción de las Delegaciones Regionales del Distrito Federal, en cuyo caso bastará residir en dicha entidad federativa o en el área conurbada de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 11.- El Delegado tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

- I.- Ejercer las atribuciones a que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento;
- II.- Observar las normas y políticas que, en el ámbito de su competencia, emitan los Organos de Gobierno y las Unidades Administrativas Centrales;
- III.- Representar al Instituto ante todas las autoridades y personas, con las facultades generales y especiales que correspondan a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, sin necesidad de la expedición del correspondiente poder notarial, excepto cuando se trate de representar al Instituto ante autoridades jurisdiccionales civiles, penales, laborales, administrativas y fiscales, en cuyo caso sí se requerirá poder notarial contenido por el Director General o el Subdirector General Jurídico del

- Instituto, y sus facultades serán las que se establezcan en los respectivos instrumentos notariales, pudiendo el Delegado otorgar a su vez un poder similar, en todo o en parte, al Jefe de la Unidad Jurídica y a otros servidores públicos de la Delegación, de acuerdo con lo establecido en el propio poder;
- IV.- Realizar actos de dominio respecto de departamentos, viviendas o locales comerciales propiedad del Instituto, incluyendo la cancelación de gravámenes sobre estos mismos inmuebles, en los términos del poder que se le confiera y de acuerdo a las instrucciones previas que por escrito y de manera expresa para cada caso emita el Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda;
- V.- Adquirir bienes inmuebles a favor del Instituto y enajenar aquellos que formen parte del patrimonio inmobiliario institucional, previo acuerdo de la Junta Directiva, del Comité Institucional de Bienes Muebles e Inmuebles y de conformidad con el poder especial que al respecto le otorgue el Director General o el Subdirector General Jurídico del Instituto;
- VI.- Suscribir, en representación del Instituto, los actos jurídicos, convenios, contratos y documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Delegación;
- VII.- Designar y remover a los Jefes de Unidad y Directores de Clínicas y Hospitales de la Delegación, previo acuerdo con el Director General, y directamente al resto del personal de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra forma; así como dirigir y supervisar a todo el personal de la Delegación en el ejercicio de sus funciones;
- VIII.- Conducir las relaciones laborales con el personal de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales y con el Sindicato, así como conceder licencias, cesar e imponer las correcciones disciplinarias procedentes a los trabajadores de base, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo y, en el caso de los ceses, de conformidad con la delegación de facultades que al efecto acuerde el Director General;
- IX.- Presentar al Director General, por conducto de la Coordinación General, durante el primer mes del año, un informe anual del estado que guarda la Delegación, así como de la forma en que se hubieren otorgado los Seguros, Prestaciones y Servicios, y ejecutado los programas del Instituto en la Delegación;
- X.- Elaborar el Programa Operativo Anual y formular el Proyecto de Presupuesto de la Delegación y someterlo, por conducto de la Coordinación General, a la Subdirección General de Finanzas;
- XI.- Coordinar, en el ámbito territorial de su competencia, las relaciones de la Delegación con los organismos federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, de conformidad con lo señalado en este Reglamento;
- XII.- Presidir los Organos Colegiados y, por designación del Director General, los Consejos Directivos de los Hospitales Regionales ubicados en el ámbito territorial de la Delegación, así como participar en los Comités y Comisiones del Instituto, en los términos de la normatividad respectiva;
- XIII.- Certificar y expedir copias de los documentos que obran en poder de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, para ser exhibidas ante las autoridades que los requieran y en los juicios civiles, penales, laborales y contencioso-administrativos;
- XIV.- Emitir opinión al Director General, así como, en su caso, el dictamen de suficiencia, sobre las solicitudes de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de la Ley que presenten las dependencias y entidades radicadas en el ámbito territorial de la Delegación;
- XV.- Emitir opinión a las Unidades Administrativas Centrales, por conducto de la Coordinación General, sobre los manuales o proyectos de manuales de organización, funcionamiento y servicios de las Delegaciones, y
- XVI.- Las demás que le señalen la Ley, el Estatuto Orgánico, la Junta Directiva y el Director General.
- ARTICULO 12.-** En caso de ausencias temporales, el Delegado será suplido por el Subdelegado de Administración, y en ausencia de éste, por quien designe el Director General.

SECCION SEGUNDA
SUBDELEGADOS

ARTICULO 13.- Los Subdelegados serán nombrados y removidos por el Director General, a propuesta del Delegado. Para ser Subdelegado se necesitan los mismos requisitos que para ser Delegado.

ARTICULO 14.- Los Subdelegados tendrán las obligaciones y facultades siguientes.

- I.- Planear, programar, organizar, coordinar y supervisar las funciones encomendadas a la Subdelegación a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable y las instrucciones del Delegado.
- II.- Observar las normas y políticas que, en el ámbito de su competencia, emitan los Organos de Gobierno, las Unidades Administrativas Centrales y el Delegado;
- III.- Orientar a los Derechohabientes respecto de los Seguros, Prestaciones y Servicios relativos a la Subdelegación a su cargo;
- IV.- Formular el anteproyecto del Programa de Trabajo que corresponda a la Subdelegación a su cargo y ejecutar el Programa aprobado;
- V.- Acordar con el Delegado los asuntos de la Subdelegación;
- VI.- Desempeñar las comisiones que les encomiende el Director General y el Delegado;
- VII.- Realizar estudios y proponer proyectos y acciones de modernización y de simplificación administrativa de los Seguros, Prestaciones y Servicios a su cargo;
- VIII.- Proporcionar los informes y estadísticas que les sean solicitados por el Delegado;
- IX.- Participar en los Organos Colegiados en los términos del presente Reglamento y de la normatividad respectiva, y
- X.- Las demás que les señalen la Ley, la Junta Directiva, el Director General y el Delegado.

ARTICULO 15.- La Subdelegación Médica tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Planear, organizar, supervisar y controlar el otorgamiento de los servicios médicos a cargo de la Delegación, en sus diferentes niveles de atención;
- II.- Apoyar al Delegado en la participación que corresponda al Instituto en los programas del Sistema Nacional de Salud en la Delegación;

III.- Planear, programar, supervisar y controlar, de acuerdo con la normatividad institucional, la referencia y contrarreferencia de pacientes entre las clínicas y hospitales de la Delegación, incluyendo los hospitales regionales ubicados en el mismo ámbito territorial;

IV.- Coordinar, en el ámbito de competencia de la Delegación, el traslado de pacientes entre clínicas y hospitales de diferentes Delegaciones del Instituto, así como entre los hospitales regionales y las clínicas y hospitales de la Delegación;

V.- Supervisar, controlar y evaluar la prestación de los servicios médicos subrogados en la Delegación;

VI.- Supervisar, controlar y evaluar el otorgamiento de incapacidades médicas a los Derechohabientes, en los términos de las disposiciones aplicables.

VII.- Vigilar el establecimiento y funcionamiento de Comités Técnicos en las unidades de medicina familiar, clínicas y hospitales de la Delegación, y en los hospitales regionales del Instituto;

VIII.- Supervisar los inventarios de medicamentos y material de curación para garantizar el abasto, así como el adecuado funcionamiento del equipamiento médico, reportar las deficiencias que se detecten y realizar los requerimientos que demanden las necesidades de la Delegación;

IX.- Determinar las necesidades de capacitación y actualización del personal médico, paramédico y administrativo, adscrito a las clínicas y hospitales de la Delegación, y los hospitales regionales, así como coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas aprobados al efecto;

X.- Coordinar, ejecutar, supervisar y controlar los programas de enseñanza médica y fomentar la investigación científica en la Delegación, y

XI.- Coordinar y vigilar la selección de desechos infecto-contagiosos y residuos peligrosos, que se generen en los hospitales y clínicas de la Delegación.

ARTICULO 16.- La Subdelegación de Prestaciones tendrá las atribuciones siguientes:

A) En materia de prestaciones económicas:

- I.- Atender todo lo relacionado a las solicitudes de pensión, indemnización global, reposición de gastos de funeral y de cualquier otra prestación

- económica establecida en la Ley, que presenten los Derechohabientes de la Delegación;
- II.- Proporcionar atención integral y preferencial a los jubilados y pensionados del Instituto, a través de programas específicos y facilidades para el acceso a los Seguros, Prestaciones y Servicios de la Delegación, además de canalizar apoyos de diversa índole que les permitan mejorar sus condiciones de vida;
- III.- Efectuar la revista de supervivencia de los pensionistas y realizar los movimientos que procedan;
- IV.- Tramitar las solicitudes de créditos a corto y mediano plazos y, en su caso, autorizarlas de acuerdo con las disposiciones aplicables y el presupuesto asignado;
- V.- Coordinar y ejecutar las gestiones para el registro y aplicación oportuna de descuentos, que aseguren la recuperación de adeudos por concepto de préstamos otorgados, así como la devolución de descuentos improcedentes;
- VI.- Atender todo lo relacionado con el otorgamiento y pago de las pensiones por riesgos de trabajo y de los subsidios por enfermedades no profesionales, a los Derechohabientes en el ámbito de la Delegación;
- VII.- Organizar, supervisar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Delegación;
- VIII.- Promover la integración y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene de las dependencias y entidades afiliadas al régimen de la Ley en la Delegación, así como de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene del Sector Público Federal, de la entidad federativa correspondiente;
- IX.- Tramitar la afiliación de los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios, incorporadas al régimen de la Ley, así como los avisos de modificación de sueldos y, de baja, y el registro de los familiares Derechohabientes;
- X.- Coordinar y controlar, en el ámbito de la Delegación, la aplicación de los programas operativos del Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos y Cobranza, y
- XI.- Vigilar que la certificación de la vigencia de derechos a los Seguros, Prestaciones y Servicios, se otorgue a los Derechohabientes con apego a la Ley y sus Reglamentos.
- B) En materia de servicios sociales y culturales:
- I.- Planear, organizar, supervisar, coordinar, ejecutar y controlar los programas institucionales de servicios sociales, culturales y deportivos para los jubilados y pensionados de la Delegación;
- II.- Planear, organizar, coordinar, operar, supervisar y controlar las estancias para el bienestar y desarrollo infantil, talleres y centros sociales, deportivos y culturales de la Delegación, así como los servicios sociales que se proporcionen a los Derechohabientes;
- III.- Planear, organizar, coordinar, operar, supervisar y controlar el otorgamiento de los servicios sociales, culturales y deportivos y, en coordinación con el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto, la prestación de los servicios que éstos proporcionan, y
- IV.- Proponer la celebración de convenios en materia de servicios sociales, culturales y deportivos con instituciones de los sectores público, social y privado.
- C) En materia de vivienda:
- I.- Recibir, revisar e integrar los expedientes de las solicitudes para el otorgamiento de créditos para vivienda; determinar la puntuación obtenida por el trabajador solicitante, calcular el monto del crédito y el plazo de amortización del mismo y remitir al Fondo de la Vivienda las solicitudes procedentes para recabar, en su caso, la autorización respectiva;

- II.- Tramitar la suscripción de los contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria o fiduciaria, así como la cancelación de gravámenes, una vez liquidados los créditos, previa instrucción específica que en cada caso emita el Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda;
 - III.- Verificar que la entrega de los recursos por concepto de créditos hipotecarios se efectúe conforme a las modalidades de cada caso y, tratándose de construcción individual de viviendas, a las ministraciones aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
 - IV.- Informar y orientar a los Derechohabientes sobre los lineamientos para la tramitación de solicitudes de devolución de los Depósitos del 5%, recibir dichas solicitudes, revisar e integrar los expedientes correspondientes, así como dictaminarlas y remitir las solicitudes procedentes al Fondo de la Vivienda para tramitar el pago correspondiente;
 - V.- Coadyuvar para el adecuado funcionamiento del sistema de registro de las operaciones contables relacionadas con los Depósitos del 5% y el otorgamiento de créditos;
 - VI.- Emitir las órdenes a las dependencias y entidades para la aplicación de descuentos a los trabajadores acreditados para el pago del crédito otorgado; supervisar dicha aplicación; instrumentar las acciones necesarias para la oportuna recuperación de los créditos entregados, y notificar al Fondo de la Vivienda, para los efectos conducentes, en el caso de que las dependencias y entidades no efectúen los descuentos ordenados, por causas no imputables al Instituto o al trabajador acreditado;
 - VII.- Recibir, verificar y dictaminar las solicitudes para el pago de descuentos aplicados indebidamente a los trabajadores Derechohabientes y, en su caso, remitir al Fondo de la Vivienda las solicitudes procedentes, así como notificar a éste, para los efectos conducentes, los casos en que los descuentos se hubieran aplicado indebidamente por causas no imputables al Instituto;
 - VIII.- Difundir los lineamientos y políticas generales en materia de municipalización, adjudicación y escrituración de viviendas financiadas por el Fondo de la Vivienda, orientar a los Derechohabientes y coadyuvar en su aplicación;
 - IX.- Promover la constitución de regímenes de propiedad en condominio de los conjuntos habitacionales financiados con cargo al Fondo de la Vivienda y, en general, supervisar los actos y operaciones en materia de vivienda que requieran la formalización ante fedatario público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad federativa que corresponda, así como tramitar el pago de los honorarios respectivos;
 - X.- Llevar el archivo y mantener la custodia de las escrituras y testimonios notariales en los que consten los créditos otorgados con cargo al Fondo de la Vivienda, e informar a éste sobre las escrituras suscritas y los gravámenes cancelados, para su registro y control;
 - XI.- Actualizar, por lo menos cada seis meses, el inventario de los inmuebles adquiridos con recursos del Fondo de la Vivienda que forman parte de la reserva territorial del Instituto y, en su caso, proponer alternativas para su enajenación, y
 - XII.- Promover ante los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como ante los colegios de notarios locales, las facilidades administrativas necesarias, apoyos, subsidios, así como disminución de trámites, requisitos y costos para la escrituración, regularización y municipalización de las viviendas financiadas con cargo a los recursos del Fondo de la Vivienda.
- ARTICULO 17.-** La Subdelegación de Administración tendrá las atribuciones siguientes:
- A) En materia de administración:
 - I.- Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las funciones de administración de los recursos humanos, materiales y técnicos asignados a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales;

- II.- Autorizar y procesar los movimientos e incidencias del personal conforme al sistema para el ejercicio desconcentrado de los recursos humanos, las plantillas de personal autorizadas y la estructura orgánica delegacional registrada, emitir las nóminas de pagos de sueldos de los trabajadores adscritos a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, así como autorizar y contratar servicios con cargo a la partida de honorarios;
 - III.- Otorgar las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores de la Delegación, de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto;
 - IV.- Atender y resolver las peticiones, quejas, sugerencias y promociones que presente el Sindicato, en materia de relaciones laborales y de prestación de servicios, mediante los mecanismos normativos y administrativos establecidos, así como coordinar y supervisar la operación de las Subcomisiones Mixtas de la Delegación;
 - V.- Elaborar el diagnóstico de las necesidades y coordinar las actividades de capacitación y servicios educativos para los trabajadores de la Delegación, atendiendo los requerimientos de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales;
 - VI.- Proporcionar los servicios generales que requiere la operación de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales o, en su caso, la supervisión de los que provean dichos centros de trabajo, relacionados con limpieza, lavado de ropa hospitalaria, telefonía local, mensajería, fotocopiado, impresión de papelería, comunicaciones, fumigación y control de plagas, archivo, conservación y mantenimiento de mobiliario, equipo administrativo, equipo de cómputo y planta vehicular, así como recolección y destino final de basura y residuos peligrosos;
 - VII.- Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Instituto en la Delegación, tramitar y controlar: los contratos de arrendamiento y de comodato, así como los procesos de afectación, baja y destino final de los bienes de consumo y desechos propiedad del Instituto;
 - VIII.- Coordinar, controlar y evaluar el servicio de seguridad y vigilancia, así como la integración y funcionamiento de los Comités de Protección Civil en la Delegación, y
 - IX.- Coordinar la implantación y control de los sistemas de cómputo desconcentrados y red de teleproceso, así como brindar los servicios de apoyo informático y asesoría requeridos por las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales.
- B) En materia de finanzas:**
- I.- Planear, programar y controlar lo relativo a la percepción y cobranza de los ingresos del Instituto en la Delegación, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos del Instituto y demás disposiciones aplicables;
 - II.- Recuperar los adeudos que existan a cargo de las dependencias y entidades incorporadas al régimen de la Ley;
 - III.- Planear, programar y controlar el ejercicio del gasto de la Delegación, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Instituto y demás disposiciones aplicables;
 - IV.- Planear, programar, presupuestar y controlar lo relativo al manejo de los recursos financieros de la Delegación;
 - V.- Elaborar el Anteproyecto de Programa Operativo Anual, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Calendario de Gasto de la Delegación, en la forma y plazos establecidos por las Unidades Administrativas Centrales competentes;
 - VI.- Supervisar el cumplimiento de los programas establecidos, a través de los sistemas de registro, integración y análisis presupuestal y financiero de la Delegación;
 - VII.- Atender oportunamente los requerimientos presupuestales de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, conforme al calendario de gasto autorizado;

- VIII.- Vigilar que las operaciones financieras que realiza la Delegación se registren contablemente, conforme a la normatividad y a los procedimientos autorizados;
- IX.- Supervisar que todas las cuentas de cheques de la Delegación, cuenten oportunamente con sus respectivas conciliaciones bancarias e informar a la Tesorería General del Instituto sobre los depósitos de ingresos captados, de conformidad con las normas sobre la guarda y custodia de valores, y
- X.- Integrar la información sobre los Seguros, Prestaciones y Servicios otorgados a los Derechohabientes en el ámbito de la Delegación, y remitir periódicamente a las Unidades Administrativas Centrales la información presupuestal y contable para la consolidación de los reportes institucionales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los que requieran otras dependencias de la Administración Pública Federal.
- C) En materia de obras públicas:
- I.- Contratar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, la supervisión de obras, preferentemente a través de empresas locales, que se realicen en las unidades físicas adscritas a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales;
- II.- Organizar, contratar, coordinar y controlar las obras de ampliación, remodelación y equipamiento de las unidades físicas adscritas a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, siempre que no se rebasen los montos presupuestales que para tal efecto señalará anualmente la Junta Directiva, y
- III.- Participar en la elaboración del Programa Anual de Operación y Mantenimiento y del correspondiente Programa de Inversión, de acuerdo con los presupuestos desconcentrados asignados.
- D) En materia de abastecimientos:
- I.- Planear, organizar, supervisar, coordinar, dirigir y controlar los procesos de adquisición, contratación, recepción, almacenamiento y suministro de los bienes y servicios necesarios para la operación de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, con cargo a las partidas presupuestales que se administran en forma desconcentrada, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables;
- II.- Integrar, evaluar y ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones de los bienes requeridos por las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, con cargo a las partidas presupuestales que sean administradas en forma desconcentrada por la Delegación, así como detectar las desviaciones y, en su caso, ejecutar las medidas correctivas y preventivas necesarias para optimizar el abasto;
- III.- Supervisar que los procedimientos de adquisición de bienes se realicen de conformidad con la normatividad de la materia, así como el cumplimiento de los contratos respectivos;
- IV.- Coordinar y controlar las acciones necesarias que incidan en las operaciones de importación de bienes de consumo e inversión del Instituto, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes;
- V.- Coordinar y controlar las acciones de recepción, almacenaje, custodia y suministro de los bienes de consumo y de inversión que requieran las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, de conformidad con la normatividad vigente;
- VI.- Establecer sistemas administrativos para la operación de los almacenes y el control de calidad de los bienes de consumo e inversión de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, así como mantener el registro actualizado de los bienes y productos resguardados en los almacenes de la Delegación;

VII.- Registrar, controlar y proceder a la actualización permanente de los inventarios de los almacenes adscritos a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, y

VIII.- Planear, organizar y dirigir las medidas de seguridad y vigilancia de los bienes recibidos para su almacenaje, custodia y distribución.

SECCION TERCERA

JEFES DE UNIDAD

ARTICULO 18.- Las Unidades son áreas de apoyo y asesoría del Delegado, de acuerdo a las atribuciones que les confiere este Reglamento.

ARTICULO 19.- Los Jefes de las Unidades de la Delegación serán nombrados conforme a lo establecido en el artículo 11, fracción VII del presente Reglamento. Para ser Jefe de Unidad se necesitan los mismos requisitos previstos para los Delegados, además de los siguientes.

- I.- Para ser Jefe de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social, se requiere contar con el perfil profesional idóneo en lo que se refiere a la oportuna y eficaz prestación de los servicios a los Derechohabientes, y
- II.- Para ser Jefe de la Unidad Jurídica se requiere tener título de Licenciado en Derecho y un mínimo de tres años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

ARTICULO 20.- Los Jefes de Unidad tendrán las obligaciones siguientes:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las funciones encomendadas a la Unidad a su cargo, de acuerdo con la normatividad aplicable y las instrucciones del Delegado;
- II.- Observar las normas y políticas que, en el ámbito de su competencia, emitan los Organos de Gobierno, las Unidades Administrativas Centrales y el Delegado;
- III.- Orientar a los Derechohabientes respecto de los Seguros, Prestaciones y Servicios relativos a la Unidad a su cargo;
- IV.- Formular el anteproyecto del Programa de Trabajo de la Unidad a su cargo y ejecutar el Programa aprobado;
- V.- Acordar con el Delegado los asuntos de la Unidad;
- VI.- Desempeñar las comisiones que les encomiende el Delegado;
- VII.- Realizar estudios y proponer proyectos de modernización y simplificación administrativa de los servicios a su cargo;

VIII.- Proporcionar los informes y estadísticas que les sean solicitados por el Delegado;

IX.- Participar en los Organos Colegiados, en los términos del presente Reglamento y de la normatividad respectiva, y

X.- Las demás que les señalen la Ley, la Junta Directiva, el Director General y el Delegado.

ARTICULO 21.- La Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social tendrá las atribuciones siguientes:

A) En materia de Atención al Derechohabiente:

I.- Conducir la comunicación entre los Derechohabientes, las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, en materia de orientación, información, quejas y sugerencias;

II.- Realizar los estudios para conocer el grado de satisfacción de los Derechohabientes, respecto de los Seguros, Prestaciones y Servicios que otorga la Delegación;

III.- Recibir las solicitudes de reembolso de los Derechohabientes por gastos derivados de la prestación de servicios médicos extrainstitucionales, integrar el expediente respectivo y remitirlo a los Organos dictaminadores competentes;

IV.- Promover mecanismos para dar atención preferencial a los Derechohabientes discapacitados y de la tercera edad, en el otorgamiento de Seguros, Prestaciones y Servicios;

V.- Coadyuvar con las Unidades Administrativas Centrales, en el seguimiento de las recomendaciones y amigables composiciones que emita la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de las resoluciones, conciliaciones o laudos emitidos por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y la atención de las peticiones de los Derechohabientes recibidas por la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República y otras instancias, y

VI.- En coordinación con la Subdelegación de Administración, programar y supervisar el diseño, desarrollo e impartición de cursos al personal encargado de la atención a los Derechohabientes.

B) En materia de Comunicación Social:

I.- Planear, programar, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de información, difusión y relaciones públicas de la Delegación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Unidades Administrativas Centrales;

- II.- Detectar y responder a las necesidades de información y difusión de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, así como elaborar y emitir los boletines de prensa correspondientes;
 - III.- Diseñar los programas de difusión y en su caso, proponer la contratación de los servicios que se requieran para su realización, previo acuerdo con el Delegado y atendiendo a la normatividad aplicable;
 - IV.- Promover entrevistas con los servidores públicos de la Delegación, así como ruedas de prensa, previo acuerdo con el Delegado y de conformidad con los lineamientos de la Coordinación General de Comunicación Social del Instituto.
 - V.- Autorizar y supervisar la distribución de las publicaciones que se generen al interior de la Delegación y del Instituto;
 - VI.- Coordinar, organizar y apoyar la realización de conferencias, congresos y eventos relacionados con las actividades a cargo de la Delegación, y
 - VII.- Mantener estrecha vinculación con los representantes de los medios de información y con los Organos de difusión de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios
- ARTICULO 22.-** La Unidad Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:
- I.- Representar al Instituto y a la Delegación, dentro de la circunscripción de ésta, para su defensa jurídica, ejercitando las acciones legales de naturaleza civil, laboral, administrativa fiscal y penal, que correspondan al Instituto y que sean necesarias para preservar sus intereses y patrimonio;
 - II.- Dar contestación oportuna y seguimiento a las demandas, denuncias y recursos del orden civil, penal, administrativo y laboral, que se presenten en contra del Instituto, de la Delegación, o de su personal, con motivo de sus funciones, e interponer los recursos que procedan.
 - III.- Interponer querellas o denuncias con motivo de actos que se presuman delictuosos cometidos en contra del Instituto, así como proporcionar elementos al Ministerio Público local o federal según corresponda, para el ejercicio de la acción penal en las averiguaciones previas que se instrumenten con motivo de dichas querellas o denuncias.
 - IV.- Presentar recursos administrativos, iniciar juicios contencioso-administrativos o de amparo que procedan, en contra de actos o resoluciones de las autoridades federales o locales que afecten los intereses y el patrimonio del Instituto;
 - V.- Asesorar o asumir la defensa jurídica de los médicos o sus auxiliares, que se encuentren involucrados en asuntos de carácter legal con motivo del ejercicio de sus funciones dentro del Instituto y que no constituyan negligencia médica,
 - VI.- Asesorar a las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales, en el levantamiento de las actas administrativas en materia laboral para decretar la imposición de medidas disciplinarias o el cese del trabajador, debiendo observar los lineamientos y formatos que al efecto expida la Subdirección General Jurídica del Instituto.
 - VII.- Elaborar los ceses que realice el Delegado, respecto de los trabajadores de confianza, así como elaborar los ceses de los trabajadores de base en los términos del acuerdo de delegación de facultades que expida el Director General;
 - VIII.- Elaborar los informes previos y justificados en los juicios de amparo en los cuales los servidores públicos de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales se señalen como autoridades responsables;
 - IX.- Asesorar o asumir la defensa jurídica de los trabajadores de base del Instituto, cuando éstos sean denunciados o demandados por causas directamente relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, siempre y cuando no se trate de actos cometidos en contra del propio Instituto;
 - X.- Prestar auxilio legal durante el trámite de la averiguación previa, a los trabajadores de base, cuando sufran algún accidente en el desempeño de sus labores con motivo de la operación de vehículos o maquinaria propiedad del Instituto o rentados por éste y a su servicio;
 - XI.- Proporcionar asesoría y los servicios jurídicos que requieran las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales;
 - XII.- Revisar y registrar los convenios y contratos que celebre la Delegación, cuidando que se observen las disposiciones legales y demás normatividad aplicable,

- XIII.- Integrar la documentación relativa a las solicitudes de convenios de incorporación, de continuación voluntaria en el régimen de la Ley, de reconocimiento de antigüedad, presentados por dependencias y entidades radicadas en el ámbito de la Delegación;
- XIV.- Realizar las acciones procedentes para el cobro de las fianzas y de cualquier otro tipo de garantía otorgada a favor del Instituto;
- XV.- Tramitar las solicitudes de cancelación de hipoteca que formulen los Derechohabientes, excepto las relacionadas con el Fondo de la Vivienda;
- XVI.- Integrar la documentación y emitir dictamen respecto de los actos de adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles celebrados por el Instituto, excepto los relacionados con el Fondo de la Vivienda;
- XVII.- Supervisar los actos y operaciones que requieran formalización ante fedatario público e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, excepto los relacionados con el Fondo de la Vivienda, así como conservar el archivo y custodia de los testimonios notariales correspondientes;
- XVIII.- Colaborar con la Subdirección General Jurídica en los actos, trámites y gestiones para regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles del Instituto, de acuerdo con la legislación aplicable, y con el Fondo de la Vivienda en los asuntos relacionados con la regularización de inmuebles adquiridos con los recursos de dicho Fondo, y
- XIX.- Coadyuvar en la difusión de los beneficios logrados a través de los convenios internacionales suscritos por el Instituto.

SECCION CUARTA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ARTICULO 23.- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna será designado y removido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARTICULO 24.- La Unidad de Auditoría Interna tendrá a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de auditoría, vigilancia y fiscalización, a que se refieren las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con objeto de que la gestión delegacional se lleve a cabo con transparencia, racionalidad, economía y disciplina presupuestal, y con estricto apego a la normatividad vigente.

ARTICULO 25.- El Instituto proporcionará a la Unidad de Auditoría Interna los espacios físicos y los recursos humanos y materiales en la Delegación, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con el presupuesto aprobado

ARTICULO 26.- Los servidores públicos de la Delegación deberán prestar el auxilio y exhibir la información que requiera el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para el desarrollo de sus funciones.

SECCION QUINTA

CLASIFICACION DE LAS DELEGACIONES

ARTICULO 27.- Para efectos de asignación de recursos humanos, materiales y financieros, las Delegaciones se clasificarán conforme al acuerdo que al efecto emita la Junta Directiva, a propuesta del Director General, tomando en consideración, por lo menos, los parámetros siguientes:

- I.- Número de Derechohabientes que atiende la Delegación;
- II.- Ambito territorial;
- III.- Importe del presupuesto desconcentrado del ejercicio correspondiente, y
- IV.- Número de unidades médicas y capacidad de atención de éstas, así como de Centros de Trabajo Delegacionales en los que se presten servicios sociales, culturales, recreativos, de estancias infantiles y otros servicios a cargo del Instituto.

ARTICULO 28.- Las Delegaciones contarán, de acuerdo con su clasificación, con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones, de conformidad con los presupuestos aprobados por la Junta Directiva. Este Organismo de Gobierno podrá modificar la clasificación de las Delegaciones cuando cambien los parámetros señalados en el artículo anterior.

CAPITULO TERCERO

ORGANOS COLEGIADOS

ARTICULO 29.- Además de los Organos Colegiados previstos en otras disposiciones, la Delegación contará con los siguientes:

- I.- Consejo Consultivo;
- II.- Comisión de Administración y Programación;
- III.- Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública;
- IV.- Comisión Dictaminadora Delegacional de Solicitudes de Reembolso;
- V.- Comisiones de Administración de los Hospitales Generales, y
- VI.- Los demás que la Junta Directiva acuerde para el mejor desempeño de la Delegación.

ARTICULO 30.- Los Organos Colegiales normarán su funcionamiento, según el caso, de acuerdo a los reglamentos que emita la Junta Directiva o a los manuales que al efecto expida el Director General.

SECCION PRIMERA
CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO 31.- En cada Delegación funcionará un Consejo Consultivo que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Asesorar al Delegado en el análisis, seguimiento y control de la ejecución de los programas y el otorgamiento de Seguros, Prestaciones y Servicios a cargo de la Delegación, así como opinar sobre dichos programas y demás actividades que realice la Delegación;
- II.- Elaborar propuestas que contribuyan al mejoramiento de los Seguros, Prestaciones y Servicios que proporciona la Delegación, y coadyuvar en su evaluación.
- III.- Revisar y analizar el Informe Anual de la Delegación, así como el Programa Anual de Actividades y el Presupuesto de la misma;
- IV.- Servir como instancia de comunicación entre la Delegación, la Federación y las representaciones de jubilados y pensionados, para contribuir a la mejor prestación de los Seguros, Prestaciones y Servicios, y para canalizar al Delegado las sugerencias y necesidades que planteen los Derechohabientes;
- V.- Proponer medidas para fortalecer la desconcentración del Instituto, con base en los lineamientos que expidan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la Junta Directiva y el Director General;
- VI.- Coadyuvar con la Delegación en la difusión de los Seguros, Prestaciones y Servicios;
- VII.- Resolver o, en su caso, emitir opinión respecto de los asuntos que sean sometidos a su consideración, y
- VIII.- Opinar sobre el manual de organización y funcionamiento de los Consejos Consultivos Delegacionales, que al efecto expida el Director General.

ARTICULO 32.- El Consejo Consultivo estará integrado por el Delegado, quien lo presidirá; los Subdelegados; los Jefes de las Unidades de la Delegación; un representante del gobierno de la entidad federativa, quien será designado por el Gobernador o Jefe de Gobierno; el Secretario General de la Sección correspondiente de la Federación en la entidad; el Secretario General de

la correspondiente Sección del Sindicato, y un representante de la organización mayoritaria de jubilados y pensionados legalmente constituida en la entidad federativa.

ARTICULO 33.- El Consejo Consultivo sesionará por lo menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario para la debida atención de los asuntos de su competencia. A las sesiones, el presidente podrá invitar a servidores públicos del Instituto que tengan competencia en los asuntos a tratar.

Las demás reglas específicas de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo, serán expedidas por el Director General en el correspondiente manual.

SECCION SEGUNDA
COMISION DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION

ARTICULO 34.- La Comisión de Administración y Programación tendrá por objeto definir las políticas generales de trabajo de la Delegación.

ARTICULO 35.- La Comisión de Administración y Programación tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Determinar las políticas para planear, coordinar y evaluar las acciones institucionales en la Delegación, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de modernización administrativa, de programación y presupuesto y evaluación dicten la Junta Directiva y el Director General;
- II.- Estudiar y proponer los mecanismos y sistemas para la puesta en práctica, en la Delegación, de las disposiciones a que se refiere la fracción anterior;
- III.- Establecer subcomisiones o grupos de trabajo específicos para el mejor desarrollo de sus funciones, y
- IV.- Opinar sobre el manual de organización y funcionamiento de las Comisiones de Administración y Programación Delegacionales, que al efecto expida el Director General.

ARTICULO 36.- La Comisión de Administración y Programación se integrará por el Delegado, quien la presidirá, así como por los Subdelegados y los Jefes de las Unidades. El Delegado designará al servidor público de la Delegación que fungirá como Secretario Técnico de esta Comisión.

SECCION TERCERA
COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ARTICULO 37.- En cada Delegación, funcionará un Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Dictaminar, antes del inicio del procedimiento respectivo, sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas, así como los casos en que no se celebren, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley de Adquisiciones;
- II.- Autorizar, en los procedimientos de licitación pública, la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, cuando medien razones de urgencia justificada y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes;
- III.- Nombrar al servidor o servidores públicos de la Delegación, encargados de recibir las ofertas, muestras, garantías y poderes, registrar a los asistentes en los actos de apertura de ofertas, así como a los que presidirán estos actos y el correspondiente al fallo;
- IV.- Revisar los proyectos de los programas y presupuestos desconcentrados de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes, para su integración a los programas institucionales;
- V.- Difundir los programas autorizados en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública entre las cámaras de proveedores de la Delegación;
- VI.- Evaluar el avance del ejercicio del programa anual de obras de la Delegación y emitir las recomendaciones procedentes;
- VII.- Dictaminar los convenios adicionales y modificatorios de contratos de obras y de servicios relacionados con las mismas, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones;
- VIII.- Analizar y emitir opinión, cuando lo soliciten el Delegado, las Unidades Administrativas Centrales o alguna otra instancia competente, sobre los dictámenes y fallos relacionados con la materia, expedidos por el servidor público responsable de ello;
- IX.- Proponer a las Unidades Administrativas Centrales, modificaciones a las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y de obra pública;
- X.- Analizar mensualmente los informes que presente el Subdelegado de Administración, sobre el avance de las

adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública delegacionales, autorizados a celebrarse por excepción a la licitación pública;

- XI.- Solicitar a la Junta Directiva el establecimiento de subcomités delegacionales, como Organos de apoyo de este Organismo Colegiado, cuando así se justifique por el número de licitaciones a realizar por la Delegación, y
- XII.- Rendir un informe mensual de sus actividades a los Comités Institucionales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, e Interno de Obra Pública, en sus respectivas materias.

ARTICULO 38.- El Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública estará integrado de acuerdo a los lineamientos siguientes:

- I.- Será presidido por el Delegado y, en su ausencia, por el Subdelegado de Administración;
- II.- Fungirá como Secretario Ejecutivo el servidor público de la Subdelegación de Administración que designe el Delegado;
- III.- Los Subdelegados y un representante de la Coordinación General participarán en calidad de vocales;
- IV.- Los Jefes de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna participarán en calidad de asesores, con derecho a voz pero no a voto, y
- V.- Se invitará a servidores públicos de las Unidades Administrativas y Centros de Trabajo Delegacionales que soliciten las adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas materia de la sesión correspondiente de este Organismo Colegiado.

SECCION CUARTA

COMISION DICTAMINADORA DELEGACIONAL DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO

ARTICULO 39.- En cada Delegación, funcionará una Comisión Dictaminadora Delegacional de Solicitudes de Reembolso, la cual tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Analizar y dictaminar las solicitudes de reembolso;
- II.- Solicitar, en su caso, la opinión de la Subdelegación Médica, para la dictaminación correspondiente;
- III.- Notificar al solicitante el dictamen recaído a la solicitud de reembolso;
- IV.- Realizar los trámites para el reembolso y comprobación del monto dictaminado;

V.- Informar mensualmente al Comité Técnico de Dictaminación de Solicitudes de Reembolso del Instituto, los resultados de su actuación, y cuando se presuma la responsabilidad de servidores públicos del Instituto, así como proponer a dicho Comité la adopción de medidas preventivas y correctivas para abatir las causas que originan las solicitudes de reembolso, y

VI.- Las demás que le otorgue la Junta Directiva y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 40.- La Comisión Dictaminadora Delegacional de Solicitudes de Reembolso estará integrada de acuerdo a los lineamientos siguientes:

I.- Será presidida por el Delegado;

II.- Fungirá como Secretario Ejecutivo, el Jefe de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social;

III.- Participarán, en calidad de vocales, un representante de la Subdelegación Médica; tres médicos especialistas de la Delegación que al efecto designe el Delegado; dos representantes de la Federación, y un representante de la dependencia o entidad responsable de los servicios de salud en la entidad federativa que corresponda a la Delegación, y

IV.- El Jefe de la Unidad Jurídica participará en calidad de asesor, con derecho a voz pero no a voto.

SECCION QUINTA

COMISIONES DE ADMINISTRACION DE LOS HOSPITALES GENERALES

ARTICULO 41.- En cada Hospital General de la Delegación habrá una Comisión de Administración con las atribuciones siguientes:

I.- Aprobar el Programa de Trabajo del Hospital General, en congruencia con el Programa Nacional de Salud y las políticas, prioridades y programas institucionales;

II.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Anual del Hospital General y sus modificaciones, así como los programas especiales que considere necesarios;

III.- Proponer, ante las instancias competentes, la estructura orgánica del Hospital General y sus modificaciones;

IV.- Aprobar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de actividades del Hospital General y vigilar los avances en la ejecución del Programa aprobado;

V.- Proponer estrategias para el mejoramiento y resolución de asuntos de orden técnico, administrativo y operacional del Hospital General y coadyuvar a su desarrollo;

VI.- Proponer al Delegado los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios del Hospital General;

VII.- Revisar y aprobar, en su caso, los proyectos de trascendencia administrativa, asistencial y de enseñanza e investigación del Hospital General;

VIII.- Evaluar los logros operativos y el proceso de gestión administrativa hospitalaria;

IX.- Evaluar el manejo y aplicación de los recursos financieros del Hospital General, conforme a las disposiciones aplicables, y

X.- Opinar sobre el manual de organización y funcionamiento de las Comisiones de Administración de los Hospitales Generales Delegacionales, que al efecto expida el Director General.

ARTICULO 42.- Las Comisiones de Administración de los Hospitales Generales se integrarán de acuerdo a los lineamientos siguientes:

I.- Serán presididas por el Delegado y, en su ausencia, por el Subdelegado Médico;

II.- Fungirá como Secretario Ejecutivo el Director del Hospital General respectivo, y

III.- Participarán como vocales los servidores públicos del Hospital General que designe el Delegado.

CAPITULO CUARTO

COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES

ARTICULO 43.- La Coordinación General de Delegaciones tendrá las funciones siguientes:

I.- Coadyuvar en la implantación de las políticas, estrategias y líneas de acción que establezca el Director General para la operación de las Delegaciones;

II.- Apoyar a Unidades Administrativas Centrales en su relación con las Delegaciones, y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de intercambio de información entre ambos niveles de administración;

III.- Constituirse en un conducto de comunicación entre las Delegaciones, los Organos de Gobierno y las Unidades Administrativas Centrales;

IV.- Evaluar conjuntamente con las Unidades Administrativas Centrales la operación administrativa, técnica y financiera de las Delegaciones, de acuerdo con las disposiciones relativas;

V.- Auxiliar, en forma conjunta con la Subdirección General de Finanzas, a las Delegaciones en la elaboración y propuesta de los anteproyectos y proyectos de sus programas-presupuesto y remitir a las Unidades Administrativas Centrales las necesidades de las Delegaciones, así

- como emitir opinión sobre las solicitudes de ampliación presupuestal que presenten las mismas;
- VI.- Apoyar al Director General en el establecimiento y conducción de las relaciones institucionales con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios;
 - VII.- Proponer y promover, previa aprobación del Director General, los criterios y lineamientos para la coordinación de las Delegaciones con las representaciones federales, estatales y municipales, así como de los sectores social y privado;
 - VIII.- Coadyuvar con las Unidades Administrativas Centrales en la solución de aquellos asuntos que se generen en las Delegaciones, informando de ellos al Director General;
 - IX.- Llevar el registro de las supervisiones y evaluaciones que efectúen las Unidades Administrativas Centrales a las Delegaciones, conforme a las instrucciones del Director General, en el ámbito de competencia de las mismas unidades;
 - X.- Proponer al Director General, previa consideración de las sugerencias planteadas por las Unidades Administrativas Centrales, las modificaciones a la estructura orgánica y de funcionamiento de las Delegaciones;
 - XI.- Conocer de las supervisiones que efectúen las Unidades Administrativas Centrales y de las auditorías a las Delegaciones, y apoyar a estas últimas en la atención de las recomendaciones que deriven de dichas acciones;
 - XII.- Organizar y participar en las giras de trabajo que realice el Director General a las Delegaciones, e informarle sobre la situación operativa y la problemática que guarde la Delegación correspondiente;
 - XIII.- Someter a la aprobación del Director General esquemas de regionalización de las Delegaciones para facilitar su coordinación y el apoyo a su gestión administrativa;
 - XIV.- Coordinar las reuniones nacionales y regionales de Delegados que se efectúen, así como concertar la participación de las Unidades Administrativas Centrales en las mismas, informando de sus resultados al Director General;
 - XV.- Coadyuvar con la Subdirección General Jurídica en la actualización de los instrumentos jurídico-normativos que rigen la operación del nivel desconcentrado de

las Delegaciones, así como proponer las modificaciones del caso a dichos instrumentos, y

- XVI.- Las demás que señalen otras disposiciones aplicables o le encomiende el Director General.

CAPITULO QUINTO

SUPERVISION Y EVALUACION

ARTICULO 44.- Las Unidades Administrativas Centrales estarán facultadas para supervisar y evaluar a las Delegaciones en el cumplimiento de la normatividad aplicable en las materias de su competencia, así como en la ejecución de los programas, y podrán solicitar al Delegado la información que requieran para el desarrollo de estas funciones. Asimismo, las Unidades Administrativas Centrales expedirán las normas, lineamientos e instructivos que sean necesarios para que las Delegaciones cumplan con eficacia sus funciones y en congruencia con las políticas y objetivos del Instituto.

ARTICULO 45.- La Delegación mantendrá relaciones de coordinación con las demás unidades desconcentradas del Instituto, atendiendo a los lineamientos siguientes:

- I.- Coordinará sus actividades atendiendo a la autonomía técnica de los Organos desconcentrados ubicados en su mismo ámbito territorial, con los que mantendrá estrecha comunicación;
- II.- Proporcionará asesoría y apoyo jurídico a los Organos desconcentrados de su circunscripción;
- III.- Coordinará las actividades de comunicación social del Instituto en el ámbito de su circunscripción, y
- IV.- Solicitará la información y documentación a los Organos desconcentrados ubicados en su circunscripción territorial para la elaboración de estadísticas y reportes, así como para la atención de los Derechohabientes en materia de orientación, información y quejas.

ARTICULO 46.- Corresponde al Director General la interpretación, para efectos administrativos, del presente Reglamento, así como la resolución de las controversias que pudieran presentarse con motivo de su aplicación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor el 1o. de enero de 1998.

Segundo.- Al entrar en vigor el presente Reglamento, quedará abrogado el Reglamento de las Delegaciones del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1988, el Acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Director General del Instituto el 1o. de octubre de 1987 y las demás disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Tercero.- Las Delegaciones actualmente constituidas serán clasificadas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del mismo ordenamiento.

Cuarto.- El Director General expedirá los manuales de organización, procedimientos y servicios al público derivados de este Reglamento, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del mismo.

Quinto.- Las Delegaciones Estatales y Regionales con las que cuenta actualmente el Instituto, conservarán su actual circunscripción territorial, en tanto la Junta Directiva no la modifique con base en este Reglamento.

Sexto.- Los asuntos que por virtud del presente Reglamento se desconcentran a las Delegaciones y que actualmente se encuentran en trámite en las Unidades Administrativas Centrales, continuarán en dichas áreas hasta su total resolución. A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, los citados asuntos se iniciarán en las Delegaciones, de conformidad con su competencia territorial. Lo previsto en el artículo 17, inciso A), fracción II, del presente Reglamento, entrará en vigor el 1o. de julio de 1998.

Séptimo.- En tanto concluyen los procesos de regionalización del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias y del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE del Instituto, los Delegados mantendrán la coordinación y colaboración necesarias con los Directores de dichos Sistemas para que su funcionamiento no sea afectado." Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

México, D.F., a 18 de septiembre de 1997.-
El Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Mario Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1o. de octubre de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 196/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO REYES CRUZ, en contra de LEONEL CONZUELO REZA, el C Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto al bien mueble embargado en el presente Juicio, que consiste en Un autobus, marca M.A.S.A., modelo SOMEX 1502, tipo Panorámico placas 71003-J del Estado de México, con número de motor GVA-115948, número de serie; Somex 1502 8994, número económico 3, modelo 1981 cinco velocidades, Cardan Spicer modelo 1710; en consecuencia, convoquese postores y anunciese la venta del bien embargado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en término de ley en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad que cubra de las dos terceras partes que es la cantidad de \$ 25 000 00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados

Se expide el presente en Toluca, México, 30 de septiembre de 1996. Doy fe -C Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermudez Garduño -Rúbrica.

4861.-2, 3 y 6 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

En el expediente número 498/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por los LICENCIADOS MIGUEL BAUTISTA CARBAJAL Y ALFREDO MORENO GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor PEDRO CRUZ LOPEZ en contra de JUAN SANCHEZ MONDRAGON. La C Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las doce horas del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio Una camioneta Datsun Nissan, tipo Hichivan, Modelo 1993, clase y tipo 12, número de motor KA 2418684M número de serie 31GC12001277, con placas de circulación LGV5526 del Estado de México, color gris plata, con una aboyadura en la puerta trasera del lado izquierdo, con un raspon en la puerta y sa picadera del lado derecho, vestiduras color beige con café, con estereo marca Sony, estandar, con asiento delantero y sin asientos traseros, llantas en medio uso, comprobando funcionamiento en general, la camioneta se encuentra en regulares condiciones de uso, con dos espejos retrovisores a los lados. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubran las dos terceras partes de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente juicio, por lo tanto anunciese su venta, convoquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Lerma de Villada, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

4845.-2, 3 y 6 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1574/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO SANCHEZ CONTRERAS, en contra de MANUEL ALAVEZ GOMORA Y SONIA CUADROS DE ALAVEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el condominio Horizontal Boulevard Isidro Fabela Norte número 705, casa número 105 Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.55 m con área de circulación y 2.65 m con área común; al sur: 5.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.46 m con casa D-2; al poniente: 10.57 m con casa C-2 y 2.81 m con área común, con una superficie de 63.66 m² sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

4674 -23 29 septiembre y 3 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1970/92, promovido por GUILLERMINA DOMINGUEZ SOTELO, en su carácter de endosataria en propiedad de GLORIA RIVAS TAPIA, en contra de MARTINA JAIMES REBOLLAR, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintuno de octubre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Un terreno con casa habitación ubicado en: calle Antonio Salanueva, número 103 Colonia Benito Juárez y/o Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 8.80 metros con lote número 61, al noroeste 27.95 metros con lote número 4 H, al sureste 28.00 metros con lote 4-J, al suroeste 8.97 metros con calle cerrada de Antonio Salanueva con una superficie de 249.00 metros cuadrados. El cual contiene los siguientes datos registrales: Volumen 363, del libro Primero, a Fojas 42, Partida 307-5026, de fecha 22 de Junio de 1995.

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días y por medios de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., incluida a esta cantidad la disminución del diez por ciento que marca la Ley Toluca, México, a 18 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4684 -23 29 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 177/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de JUAN JOSE SALAS GONZALEZ Y GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA DE SALAS, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso señaló las nueve horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, con domicilio ubicado en General Prim número 26 actualmente en la calle de Ignacio Lopez Rayón número 501 esquina Santos Degollado Colonia Centro de Toluca, Estado de México, inmueble en el que se comprenden las fracciones de terreno cuatro cinco y seis, cuyas medidas y colindancias obran en autos, con una superficie total de 278.25 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente escrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo el volumen 336 libro primero sección primera a fojas 5, con número de partida 65 a la 67-15743 de fecha diez de diciembre de 1992.

Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicaran de tres veces dentro de nueve días y además fuese un ejemplar en la puerta de este juzgado, convoquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fue valuado por los peritos en materia nombrados en el presente juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente, C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

4677 -23 29 septiembre y 3 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1576/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO AGUSTIN POSADAS BERNAL en contra de SEBASTIAN JIMENEZ ROJAS se señalaron las 11:00 horas del día 22 de octubre del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en Privada de Hipólito Ortiz No. 300 Col. La Teresona, medidas y colindancias; al norte 22.30 m con María Enriquez, Nieves Castañeda; sur: en tres líneas 8.00, 2.5 y 8.65 m con propiedad privada; oriente: en tres líneas 15.00, 7.20 y 6.00 m con Marciana Rojas y al poniente 29.75 m con Marciana Rojas. Datos registrales: bajo la partida No. 881-6868 del volumen 311, del libro primero, a fojas 82 de fecha 23 de agosto de 1991, dicho inmueble es de uso casa habitación.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de este Juzgado, convocándose a postores, citando a la parte demandada y en caso de existir a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 17 de septiembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4671 -23, 29 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 373/97-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FIGUEROA MAGAÑA LUIS en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en lote 9, manzana VII, Colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la Tabla de Avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A. que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica

1203-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 542/97.

DEMANDADO: ADOLFO HERNANDEZ MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

CLAUDIA ROJAS ACOSTA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 38, de la manzana 349, de la Colonia Benito Juárez de este municipio, Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con predio 17; al sur: 16.90 m con predio 19; al poniente: 08.65 m con predio 31 y al oriente: 09.00 m con calle Calandria, con una superficie total de 148.92 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este termino no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

075-B1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LILIANA AVILA BERNAL, le demanda en el expediente número 206/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapción, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en calle Geranios, lote 53, manzana 61, del Fraccionamiento denominado Villa de Las Flores, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo una superficie de 126.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m linda con el lote 52, al sur: 18.00 m linda con el lote 54, al oriente: 7.00 m linda con calle Geranios, al poniente: 7.00 m linda con el lote 26, haciéndose saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1199-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 207/97-2A
SEGUNDA SECRETARIA

Se hace del conocimiento que LILIANA AVILA BERNAL, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 207/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapción a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., de quien bajo protesta de decir verdad desconoce su domicilio o paradero actual, la propiedad por Usucapción del bien inmueble ubicado en la calle de Geranios, lote cincuenta y cuatro, manzana sesenta y uno, del fraccionamiento denominado Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie aproximada de 126.00 M2., y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 18.00 metros con lote 53; al sur, en 18.00 metros con lote 55, al oriente: en 7.00 metros con calle Geranios, y al poniente: con lote 25, emplazándose a dicha demandada por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1200-A1.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 717/1995, ejecutivo civil, CONSTRUCTORA VALLEVA S.A. DE C.V., contra ASOCIACION DE CHARROS DEL ESTADO DE MEXICO, primera almoneda diez horas, veinticuatro de octubre del año en curso, terreno con construcción ubicado en Carretera Toluca-Naucaipan Km 53.5 San Mateo Otzacatipan Toluca México, colindancias y superficie terreno de forma irregular, sensiblemente a nivel de la carretera, intermedio por la manzana que lo contiene, integrado por tres fracciones (A, B y C), cuyas medidas y colindancias verificadas físicamente en campo son las que a continuación se describen: Fracción A, medidas y colindancias norte: 154.00 mts con fracción "C" y otra línea de 47.00 mts. con fracción "B", sur: 238.33 mts. con carretera Toluca-Naucaipan, oriente: dos líneas, la primera de 235.00 mts. con la Central de Abastos y la segunda de 22.00 mts. con fracción "B", poniente: dos líneas, una de 184.00 mts. con propiedad privada y la otra de 12.00 mts. también con propiedad privada, área 53,450.82.00 m2. Fracción B: norte: 45.00 mts. con fracción "C", sur: 47.00 mts. con fracción "A", oriente: 21.00 mts. con la Central de Abastos, poniente: 22.00 mts. con la fracción "A", Fracción C: norte: dos líneas la primera de 138.00 mts. con Central de Abastos y la segunda de 42.00 mts. con Zona Federal (bozo profundo), sur: 199.00 mts. con fracciones "A" y "B", oriente: 130.00 mts. con Central de Abastos, poniente: en dos líneas la primera de 40.00 mts. con Zona Federal y la segunda de 111.00 mts. con propiedad privada. Gravámenes: Embargo Administrativo por \$ 18,812,986.12 de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, Junta Especial No. 3, Oficio 2061-0/5-7-91 Exp. J.3/195/89, inscrito en el Vol. 138 Lib. 1o fojas 68 No. 33253-5846 el 10-7-91 Embargo por \$ 130,000.00 del Juzgado 1o de lo Civil de este Dto. Exp. 717/95 por José Manuel Matus Fuentes, inscrito en el Vol. 138, Lib. 1o fojas 68 No. 33253-15315 el 24-2-97 Base: (ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SFSENTA Y TRES PESOS 26/100 M N), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

4693 -24 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 245/97.
PRIMERA SECRETARIA
RUBEN DIAZ PEREZ.

TOMAS MARIO DURAN VERA, promueve Juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva (Usucapión) en contra de RUBEN DIAZ PEREZ, respecto del lote de terreno número treinta de la manzana dieciocho, supermanzana número seis, número oficial 112, calle Valle de Tehuacán, del conjunto habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Tehuacán; al norte: 20.00 metros con lote 31; al oriente: 7.00 metros con lote 5, al sur 20.00 metros con lote 29, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El Juez admitió el presente Juicio, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho, lo hagan valer en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, 21 de agosto de 1997.- Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

4492.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Los señores LUISER GUADALUPE DE LEON ROMERO MARIO ALBERTO LUISA ELENA, JORGE CESAR, XOCHILT GUADALUPE CARLOS DANIEL Y ENRIQUE ROLANDO todos de apellidos GÓMEZ DE LEON, promueven en el Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 343/97, juicio sucesorio intestamentario a bienes de OSCAR DE JESUS GOMEZ DE LEON, y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciados, comparezcan a este juzgado a deducir o en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Toluca, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 de Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Toluca, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores -Rúbrica

4710 -24 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número 513/94 promovido por ROBERTO CURIEL MENDOZA Y OTRO, en contra de FRANCISCO MADRIGAL MEXIA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Mex.co, señaló las diez horas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, de los bienes muebles embargados, consistente en una computadora marca Printform modelo 5502 serie 88106797, con los siguientes componentes: monitor, monocromático teclado universal de la misma marca todo en color nuevo. Convocándose a postores sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$ 680 00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M N)

Para ser publicados por tres veces dentro de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta entidad.-Dado a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

121-B1 -25, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1076/96
C. GUSTAVO FIGUEROA PADRON

La C. CANDELARIA BOJORGES VENADO VDA. DE OLVERA ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda el otorgamiento y firma de escritura de compraventa, ante el notario público, respecto del predio ubicado en antiguo camino Belén de la Concepción Jolalpan del municipio de Tepetlaoxtoc s/n., en el Estado de México predio denominado Tlacuitlapa, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano -Rúbrica.

1195-A1 -10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente numero 436/97, promovido por SANTIAGO DURAN RUIZ, promovió diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle de Abel C. Saazar numero siete, Tenango del Valle México, mismo que mide y linda al norte 18.30 m con actualmente Esther Chirino y Aurora Rojas Baranda; al sur 18.30 m con Doctor Roberto González actualmente Hugo Avila y Georgina Avila; al oriente 19.49 m con la señorita María Cristina Mercado López; y al poniente 22.00 m con Ricardo Maya, superficie de 371.90 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en terminos de ley, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, Tenango del Valle, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández -Rúbrica.

4714.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE MEJIA MENDIZABAL, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 595/97, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado Tepalcapa, ubicado en Cuarta Cerrada de Resurrección sin número en La Resurrección Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m. con calle; al sur: 10.00 m. con Pablo Genaro, al oriente: 16.50 m. con Agustín Alvarado, al poniente: 16.50 m. con Vicente Alvarado, con una superficie de: 165.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en el Valle de México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores -Rúbrica.

4391 -4, 19 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente numero 436/96 relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por ALMA ROSA OLEA PLIEGO endosatario en procuración de ANA MARIA GUADALUPE DELGADO SALGADO en contra de FRANCISCO C. LOPEZ CASIMIRO, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día dieciséis de octubre del presente año para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle de Lago Patzcuaro 205, Colonia Seminario, Segunda Sección en esta ciudad de Toluca México, con una superficie de 87.00 metros cuadrados que mide y linda al noreste: 9.81 metros con lote dieciséis y diecisiete, al sureste: 6.87 metros con lote veintidós, al suroeste: 6.30, 2.00, 2.10 y 1.33 metros con lote veintiseis y calle al noroeste: 20.13, 11.35 metros con lotes veintiseis y veintiocho, sirviendo de base la cantidad de \$ 138,687.50 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M N) ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días convoquer postores Toluca a diecinueve de septiembre de 1997 -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

4679 -23, 29 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente numero 1489/95-1 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SIMON FELDMAN FIDVABNY, en contra de ISAAC OVSEYEVITZ DUBOVOY, DAN OVSEYEVITZ SCHABES Y KAREN OVSEYEVITZ SCHABES, se han señalado las trece horas del día 10 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento P.H-3 (403) de la calle Montes Himalaya, número 23 colonia Balcones de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate sirviendo de base la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M N.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Naucalpan, México, y en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de nueve días Naucalpan México, a los 15 días de septiembre de 1997.- Doy fe -La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno -Rúbrica.

1275-A1.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 1158/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIEGO RAMIREZ YAÑEZ, en contra de JOSE FIDENCIO CHAMORRO Y JULIA ARCE DE CHAMORRO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los siguientes bienes muebles: Dos televisores de la marca Toshiba con número de serie 84611927 a color y modelo 07:910K, y número de serie 28061475, también a color, mismas que se encuentran funcionando; ochenta sillas acojinadas de color negro, plegables de metal en regulares condiciones, una vitrina refrigerador de la marca Nieto, Modelo VM-20 con número de serie 3599, fecha 32466, de dos metros de largo, sin poder comprobar su funcionamiento, la cual se encuentra en malas condiciones de uso; tres racks de acero inoxidable con ruedas, marca Bulnes sin contar con número de serie, las cuales se encuentran en regulares condiciones; ocho mesas redondas con base tubular para diez sillas, mismas que se encuentran en malas condiciones por encontrarse oxidadas; trece mesas con cubierta de madera y base cromada octagonal sin marca, sin número de serie a la vista, las cuales se encuentran en malas condiciones y oxidadas; una cafetera de la marca internacional Percoladero, sin contar con número de serie y sin poder comprobar su funcionamiento en regular estado; dos refrigeradores verticales de aproximadamente 1.50 m de alto, sin poder comprobar su funcionamiento de los mismos, no contando con número de serie, ambos de color blanco en regulares condiciones, un comedor de diez sillas acojinadas oval de color café y una vitrina con cuatro puertas y en su parte superior con vidrio y en la inferior con tres cajones y tres puertas, mismas que se encuentran en buen estado, un televisor de la marca Symphonic, con video integrado VHS, número de serie 12666 a color, mismo que se pudo comprobar su funcionamiento, para lo cual se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

137-B1.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 433/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el JESUS JIMENEZ RUIZ Y PEDRO VELAZQUEZ PEÑALOZA en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y en contra de PABLO MICHEL DORBEKER, se señalaron las trece horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en el lote D-38, manzana III, casa dos del régimen en propiedad en Condominio Horizontal del Conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz ubicado en San Pedro Totoltepec, Toluca, México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote D-37, al sur: 15.00 metros con área verde, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote D-23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Toluca, bajo la partida número 658-2865, fojas 63 del libro primero, sección primera, volumen 323, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado el bien motivo del remate por los peritos designados en autos, asimismo hagase saber a los postores que no se admita como postura las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, ya que la misma no cubriría el monto de lo sentenciado como lo establece el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca México a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

4767.- 29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1472/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL BECERRIL CORREA Y BEATRIZ ANGELICA VERA, por auto de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en un bien inmueble ubicado en la calle Altamira o Norte número 20, en Zitácuaro Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 con calle de su ubicación; al sur: 38.00 m con Ernestina Morales, Leticia Correa y otro, al oriente: 33.00 m con propiedades privadas; al poniente: 38.00 m con Martha Eufemia Manjarrez, con una superficie total de 1026.00 metros cuadrados, así como una máquina pulidora de calzado marca Selmex, con número de serie 41020502, motor hecho en México, integrado de dos caballos de fuerza, en regular estado, máquina pulidora de calzado marca Selmex número de serie 31020504, con motor de dos caballos de fuerza integrado, hecho en México, en regular estado de uso, máquina de coser calzado marca Londis 36, con dos balatas, número de serie 392776, modelo A, en regular estado de uso, un valor comercial con la deducción correspondiente del diez por ciento es de \$ 238,860.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide la presente a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4763.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 544/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **BANCOMER, S.A.**, en contra de **ROBERTO OSORNO RUIZ Y OTROS**, se señalaron las diez horas del veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien: Consistente en un local comercial denominado "Comercial San Lorenzo Tepaltitlán" en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros con local 16-B, sur: 6.50 metros con andador del conjunto, oriente: 3.00 metros con andador del conjunto, poniente: 3.00 metros con propiedad particular, con una superficie de 19.75 metros cuadrados, datos registrales libro primero, sección primera, volumen 320, partida 351-9511 a fojas 38 de fecha tres de diciembre de 1991, un local comercial 16-B del Condominio Comercial denominado Comercial San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.45 metros con local 17-A, sur: 6.50 metros con local 16-A, oriente: 3.00 metros con andador del conjunto, poniente: 3.00 metros con propiedad privada con una superficie de 19.35 metros cuadrados, datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 352-9511 a fojas 35 del 3 de diciembre de 1991.

La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, Mex., ordenó su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** así como en los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1997.- Doy fe.- C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán - Rúbrica

4770.- 29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 767/96 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **LUIS MANUEL CARMONA LAVADEROS**, en contra de **OSCAR COLIN GUADARRAMA**, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día 29 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, siendo este construcción y terreno ubicado en Paseo San Pedro 296, Club de Golf San Carlos, Metepec, México, el cual mide y linda al norte con 12.50 m con propiedad, al sur: 12.50 metros con calle Paseo San Pedro, al oriente: 24.00 metros con lote 67; y al poniente: 24.04 metros con lote 69.

Debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,529,700.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Citense acreedores y convóquese postores Dado en Toluca, México, a los 23 días del mes de septiembre mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4779.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2042/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A.** en contra de **GUILLERMO CASTELLANOS GARCIA** y **FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ**, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Av. Guadalupe Victoria No. 1 de la población de San Pedro Cholula, predio denominado "Llano del Compromiso", municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Lerma, México, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 124, asiento 851-225 de fecha 19 de mayo de 1992, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calzada Guadalupe Victoria, al sur: 8.00 metros con Río Chichipicas; al oriente: 190.00 metros con Celestino Espejel, y al poniente: 190.00 metros con Armando García, con una superficie de 1,520.00 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**) Toluca, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4764.- 29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1544/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. **LEOPOLDO BERNAL ABARCA**, Apoderado de **BANCOMER S.A.**, contra **HONORATO JARAMILLO VILLAFANA Y OTROS**, el Juez señala las doce horas del día tres de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble predio rústico conocido como "Rincón Grande", ubicado en Zacazonapan, Estado de México, carretera Zacazonapan, Oztolapan Km. 1 municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en seis líneas 1,361.58 m con Gumaro Arroyo, al sur: en 21 líneas 2,605.30 metros con varios colindantes, al oriente en 6 líneas 1,878.99 metros con Benjamín Cruz Vargas; al poniente: en 4 líneas 1,032.53 metros con el Ejido "El Temascal", con una superficie de 168.08 Has. Con los siguientes datos registrales: Partida 459-998, Volumen 38 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de octubre de 1989, a nombre de Marcelino Pedraza Jaramillo y Honorato Jaramillo Villafaña.

Se expiden para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base la cantidad de \$ 513,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos. Toluca, a 17 de septiembre mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4778.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 594/97.
DEMANDADO: ANTONIO VENEGAS CAZARES.

TERESA BELMONTE LULE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 46 de la manzana 49, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Oriad Super 4 de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros con lote 20; al sur: 9.26 metros con calle; al oriente: 20.00 metros con lote 40, y al poniente: 20.00 metros con lote 45, con una superficie total de: 185.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasaco este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad -Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto, Lic. Felipe Alvarez Chavez -Rúbrica.

4672.-23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

RAMON MEDINA GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que JOSE EUGENIO MEDINA MEDINA, le demanda en el expediente número 667/97 relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 78 de la Colonia Estado de Mexico, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 23; al sur: 21.50 metros con lote Fraccionado; al oriente: 5.00 metros con lote 9, al poniente: 5.00 metros con calle 3, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra Lopez.-Rúbrica.

106-B1.-23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

RAMON MEDINA GOMEZ.

RODOLFO MEDINA MEDINA, en el expediente número 570/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, del lote de terreno número 22 de la manzana número 78, del Fraccionamiento Estado de México, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias, al norte: 21.50 mts. con lote Fraccionado, al sur: 21.50 mts. con lote 21, al oriente: 05.00 mts. con lote número 9, al poniente: 05.00 mts. con calle Tres. Con una Superficie total de 107.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le haran en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mexico, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad -Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Mex., a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando Garcia Velazquez -Rubrica.

107-B1.-23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

C. JUAN DIAZ LOPEZ.

En el expediente número 256/97 se encuentra radicado el Divorcio Necesario promovido por ISABEL YOLANDA MENDOZA GONZALEZ, en contra de JUAN DIAZ LOPEZ, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que la represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días de agosto de 1997 -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4686.-23 septiembre, 3 y 15 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 378/97
MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTROS

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 de agosto de 1997 dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por AMANDA PAQUINI GUTIERREZ, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTROS. El C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado en el presente juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda; 1.-El reconocimiento de que ha operado en favor de la actora la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Condominal II número 18, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Ex-Rancho La Colmena o San Ildefonso, y demás prestaciones

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación advirtiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones se le harán por publicación en lista y boletín judicial.-Dado en el local de este Juzgado.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica

1254-A1 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

HOGARES POPULARES S A

ANDRES NOE ARRAZOLA CARREÑO por su propio derecho en el expediente número 608/97, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 111 sección primera, ubicado en calle Chiapanecas número 234, Colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda al norte 17.00 m con lote 26 al sur 17.00 m con lote 28, al oriente 9.00 m con calle Chiapanecas; y al poniente 9.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación advirtiéndole que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve de septiembre de 1997.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica

105-B1 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 1129/96.
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONADORA 'LOMAS DEL CRISTO' S A DE C V

ALICIA FERNANDEZ DE LARA MONTIEL, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 32 de la manzana 3, Sección C, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cristo de este Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts con el lote 31, al sur, 25.00 mts con el lote 33, al oriente, 10.00 mts, con calle Cempoahuallan; al poniente: 10.00 mts, con el lote número 3; teniendo una superficie de 250.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, advirtiéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 2o. de lo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica. 4688 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

En los autos del expediente número 960/96, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FIDEL ZAVALA ORTIZ, en contra de JOSE ANTONIO ARCE VALLE Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la ocursoante, promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 31, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 17.00 metros con lote 7, al sur 17.00 metros con lote 5, al oriente 8.00 metros con lote 71; y al poniente 8.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad se expiden los presentes a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hector Gonzalez Romero -Rúbrica

4681 -23 septiembre, 3 y 15 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 556/97.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAMIENTO A:

C. CARLOS PERALTA PEREZ.
P R E S E N T E.

SANDRA GARCIA RENDON, promueve en contra del señor CARLOS PERALTA PEREZ, Juicio de Divorcio Necesario, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado la C Juez Primero de lo Familiar de Este Distrito Judicial, ordenó se le emplaze por medio de edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica
4673 -23 septiembre. 3 y 15 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. FELIPE LEON MEZA.

JUAN DIAZ LEON, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 486/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número diecinueve, de la manzana 56, en la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote dieciocho, al sur: 20.00 mts. con lote veinte; al oriente: 10.00 mts. con calle; y al poniente: 10.00 mts. con lote nueve, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diez de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4681.-23 septiembre. 3 y 15 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1991/95.
SECRETARIA "A"

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO Y LAURA GUERRERO MEZA DE HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a 8 de mayo de 1997 A sus autos escrito de cuenta se tiene por presentada a la parte actora haciendo las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita en virtud de las constancias de autos con fundamento en el artículo 122. del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, para que dentro del término de treinta días conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la misma, asimismo con los insertos necesarios gírese exhorto al C Juez competente de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en la localidad, así como en el Boletín Judicial, notifíquese lo proveyó y firma el C Juez.-Doy fe.

Para su publicación en: la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días -El C Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.
1292-A1.-30 septiembre. 3 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 418/97, ALFREDO MEZA CALDERON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de las dos fracciones de terreno de labor denominado "Acalotente", y que en la actualidad dichas fracciones forman un solo terreno ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: primera fracción al norte: 11.40 m con Porfirio Flores, sur: 11.40 m anteriormente colindaba con Remedios Calderón Arellano actualmente con Alfredo Meza Calderón, oriente: 126.40 m con Concepción Flores. Teniendo una superficie aproximada de 1,440.00 metros cuadrados. Segunda fracción: al norte: 126.40 m con Alfredo Meza Calderón, sur: 126.40 m con Demetrio Flores, oriente: 14.10 m con Eleuterio Manzano, poniente: 14.10 m con Concepción Flores, teniendo una superficie aproximada de 1,782.00 metros cuadrados. Las dos fracciones descritas con anterioridad en la actualidad forman un solo terreno teniendo una superficie de aproximadamente 3,222.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en este lugar. Dados en Chalco, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

4800.-30 septiembre. 3 y 8 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 328/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (información de dominio), promovido por MA ELENA MENDOZA ARIAS DE CEBALLOS Y OTRO, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Juárez Norte sin número, de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.40 mts. con la señora Elena Mendoza Arias; al sur: 13.69 metros con Cerrada de Juan Aldama; al oriente: 12.05 metros con calle Benito Juárez; y al poniente: 12.00 metros con Eusebio Marín Avila, con una superficie aproximada de 162.94 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la solicitud y ordenó su publicación por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Tenango del Valle, México.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

4790.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 354/97, relativo al juicio información de dominio, promovido por ERNESTO HERNANDEZ SERRANO, respecto de un bien inmueble terreno de labor ubicado en la población de San Antonio la Isla, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, inmueble denominado "El Tejocote", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33 metros y en otro 9 metros con el camino de San Antonio la Isla; al sur: 40 metros con Angel Hernández Mendoza; al oriente: 180 metros y en otro 44 metros con Angel Hernández Mendoza; y al poniente: 222 metros con Tomás Vázquez Gloria, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos diez metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió y ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en terminos de ley. Dado en Tenango del Valle, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

4791.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 298/96, promovido por ANTONIO IZQUIERDO CASTAÑEDA, en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ; el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un video proyector, marca Sony modelo Cape 5020, serie no visible, con treinta y un botones de control, con tres cañones poco deteriorados, solo un cable de alimentación

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México: a 23 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

4809.-1, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 831/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE MARTINEZ MEDINA, en contra de FRANCISCO ANGELES GONZALEZ El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las 10:00 horas del día 23 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno con construcción ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, sin número colonia Casa Blanca, en la población de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.80 m con propiedad privada, al sur: 17.40 m con lote número 2, al oriente: 9.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 9.00 m con lote número 3, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de: 158.40 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales, asiento libro primero, sección primera, partida número 990-450, volumen 159, fojas 717 de fecha 26 de septiembre de 1977

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 17 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4760.-29 septiembre, 3 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 798/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETICIA SANABRIA MUCIÑO, en contra de GONZALO CONTRERAS MORENO, se señalaron las 11:00 horas del día 31 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de un automóvil marca Chrysler, modelo 1995, Stratus, color rojo Cand, motor Hecho en México, serie 3C3D2462X5T599046, vestiduras color gris, con radio AM FM, tocacintas, en buen estado de uso, con permiso para circular 93488 con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1996. La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, citándose a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4828.-1o., 2 y 3 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

JUAN COLIN ARIZMENDI

Se le hace saber que en el expediente número 494/94, relativo al juicio de ordinario civil sobre nulidad de contrato, promovido por LUIS JAVIER MONTIEL GONZALEZ.

El juez de los autos por auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este juzgado, fijándose en la tabla de avisos de este H. juzgado copia íntegra de los resolutivos de la sentencia emitida por el Tribunal de Alzada de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndole que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberán señalar domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de carácter personal y de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín Judicial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

El Oro de Hidalgo, México, a veintinueve de agosto de 1997.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4478.-10, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 398/97, promovido por SANTOS MOLINA GARCIA, respecto de un terreno denominado Tlatozca, que se encuentra ubicado en el pueblo de Los Reyes la Paz, municipio La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 45.00 metros con Moisés Medina Serrano; al sur, 47.00 metros con la Carretera Federal México-Puebla; al oriente, 76.20 metros con Leoncio Pérez Alcántara; y al poniente, 72.80 metros con Gregorio Ickowicz Sztabinska, con una superficie total aproximada de 3427.00 metros tres mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta localidad. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4392.-4, 19 septiembre y 3 octubre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8894/97, ZENON SOLORZANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Temascaltepec S/N, La Cuchilla Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.20 m con carretera a Temascaltepec; sur: 24.00 m con Barranca; oriente: 128.35 m con camino a Zinacantepec; poniente: 152.00 m con Fernando García Valdez. Superficie aproximada de: 3,027.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4795.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 605/97, ELIA BENITEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Constitución, Colonia Centro, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 15.50 m y colinda con calle Constitución; sur: 13.60 m y colinda con Agrícola James Benítez; oriente: 23.60 m y colinda con Elías Albiter James y Agrícola James Benítez; poniente: 22.00 m y colinda con Filberto Escobar Albiter.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4805.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 604/97, GABRIEL BENITEZ PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 70.00 m y colinda con una servidumbre de paso que queda de por medio entre la propiedad de Isaias Millan y ésta; sur: 64.00 m y colinda con Guillermo Benítez, oriente: 73.00 m y colinda con carretera antigua a Toluca-México (actualmente calle principal); poniente: 72.00 m y colinda con propiedad de la vendedora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4806.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 821/97, HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 104 en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 25.00 m con Ezequiel Nava Cañedo, al oriente: 25.00 m con Guadalupe Torres, al poniente: 25.00 m con calle Industria. Superficie total de: 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1997.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4796.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 822/97, HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Surcos Largos en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.73 m con Barranca, al sur: 19.73 m con camino o carril de saca, al oriente: 451.60 m con Humberto Morales, al poniente: 452.40 m con Luz Montesinos. Superficie total de: 8,916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1997.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4797.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 588/97, PABLO JAIMES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso del Limón de Sauz, Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,800.00 m colinda con Río Pungaranchó; sur: 1,500.00 m colinda con Salomón Flores; oriente: 1,700.00 m colinda con Angel Sánchez, poniente: 1,800.00 m colinda con Salomón Flores. Superficie aproximada de 288-75-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 589/97, PROCORO MARTINEZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cirión de la Laguna, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 143.64 m colinda con Emilia Martínez, Felipe Martínez Gómez; sur: 107.50 m colinda con Alfonso Albiter Villafranca y José Martínez Pablo; oriente: 350.25 m colinda con Manuel Martínez Pablo, José Martínez Pablo, poniente: 310.00 m colinda con Teóduo Beltrán Felipe y Vianey Martínez Pablo. Superficie aproximada de 4-14-47 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 590/97, DAVID BENITEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Agua Zarca Nanchitilla, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 207.00 m colinda con Angel Hernández Carbajal, sur: 340.00 m colinda con Emilio Bueno; oriente: 340.00 m colinda con Ignacio Jaimes Vera, poniente: 413.00 m colinda con Hortencia Bueno. Superficie aproximada de 10-29-72 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 591/97, MISAEL JAIMES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 338.00 m y linda con Othón Benitez, sur: 327.00 m colinda con J. Natividad Escobar; oriente: 61.00 m y linda con Nemesión Benitez; poniente: 244.00 m y linda con J. Natividad Escobar y Atenógenes Albiter. Superficie aproximada de 5-07-06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 592/97, TOMAS HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abasolo s/n., del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con calle Abasolo; sur: 6.00 m y colinda con señora Lilia Reynoso; oriente: 19.00 m y colinda con señora Agustina Ayala; poniente: 19.00 m y colinda con señora Lilia Reynoso. Superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 584/97, ISAAC DE NOVA VENCES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Mesa de Nietos Sauz Pato Gordo del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m colinda con la Peña en el Puerto del Fraile, sur: 400.00 m colinda con Santos de Nova, oriente: 700.00 m colinda con C. Trinidad López, poniente: 600.00 m colinda con Milia Arroyo. Superficie aproximada de 19-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 585/97, RUFINO SECUNDINO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en las Mesas de Ixtapan del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas 175.00 m colinda con Emiliano Diego y 200.00 m colinda con Rubén Secundino, sur: en dos líneas 150.00 m y 196.00 m colinda con J. Santos Marcial, oriente: en dos líneas 200.00 y 230.00 m colinda con Antonio Secundino Diego, poniente: en dos líneas 42.00 m y 200.00 m colinda con Mote. Superficie aproximada de 6-22-32 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 586/97, JULIAN BERTIN HERNANDEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Epazotes, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas una de 95.20 m colinda con Ma. Trinidad Castro y Venancio Jaimes, la otra de 151.80 m con Venancio Jaimes; sur: 257.80 m colinda con Honorato Rebollar; oriente: 414.70 m colinda con Ma. Trinidad Castro, Faustino Rebollar y Pablo Rebollar; poniente: en dos líneas una de 86.40 m colinda con Venancio Jaimes y la otra de 308.90 m colinda con Venancio Jaimes y Ángel Jaimes. Superficie aproximada de 10-22-22 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 587/97, BRUNA RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 238.00 m

colinda con Rodrigo Navarro; sur: 232.00 m colinda con Abraham Rodríguez; oriente: 372.00 m colinda con Babina Chaparro; poniente: 343.00 m colinda con Librado Mondragón. Superficie aproximada de 8-40-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 09 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 583/97, MARTIN BENITEZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Cuervos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 679.63 m colinda con Zacarías Díaz Jaimes; sur: 1 012.55 m colinda con Alfonso Díaz Jaramillo y Tobías o Solís; oriente: 149.88 m colinda con Eliseo Díaz Maldonado; poniente: 699.74 m colinda con Israela Benitez Benitez. Superficie aproximada de 29-06-57-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 579/97, SANTIAGO GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Higuera de Cañadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 64.00 m y el lindero es la barranca y colinda con el Sr. Lion Hernández; al sur: 251.00 m y colinda con José Carbajal R. el lindero es por unas sejas de Peña; al oriente: 1,073.00 m colinda con Josefina Maldonado, colinda con una Joyita y Genara Jaimes; el lindero es una cerca de alambre y con Pedro García, el lindero es también la cerca de alambre a dar a una seja de Peña y con Narcizo Espinoza, el lindero es una barranca y Agustín Rodríguez el lindero es también la barranca; al poniente: 1,218.50 m y colinda con Blas Jaimes y Josefina Maldonado y el lindero es una barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 580/97, ANTONIO MONDRAGON BEITZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Bejucos, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 119.93 m y colinda con terreno propiedad del Gobierno del Estado (Codagem); sur: no se especifican medidas por formar un triángulo con el Río de Bejucos y la Sra. Hortencia Pérez Sánchez; oriente: 273.10 m y colinda con el Río de Bejucos; poniente: 385.19 m colinda con la Sra. Hortencia Pérez S. Superficie aproximada de 2-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11885/97. MARIA DE LOURDES MUÑOZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.00 m con calle Privada de Xico, sur: 18.00 m con la Sra. Ma. Luisa Durán de Tenorio, oriente: 13.50 m con Ma. Esther Tenorio García, poniente: 12.50 m con Felipe Tenorio García. Superficie aproximada de 234.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco, México, a 2 de septiembre de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 12014/97. MARIO ALBERTO JUAREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Paez, sur: 20.00 m con Ricardo Ruiz, oriente: 33.00 m con Avenida San Rafael, poniente: 30.00 m con Peña de Piedra. Superficie aproximada de 600.00 m², y lo construido 26.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco, México, a 3 de septiembre de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 11833/97. MA MAGDALENA CARRASCO AGUILAR QUIEN COMPRA PARA SUS HIJAS HILDA LORENA Y MA DOLORES CRESPO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 27.00 m con Alfonso Crespo, sur: 27.00 m con Hector Torres Gomez, oriente: 18.00 m con Micaela Crespo y la Prolongación de la calle Morelos, poniente: 18.00 m con Ramulfo Rojas Murillo. Superficie aproximada de 486.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco, México, a 29 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 11834/97. CULLERMO SALOMON BONILLA XINASTLE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.60 m con propiedad de Francisco Avila, sur: 14.75 m con propiedad de Cleófas Hernández Campillo, oriente: 17.55 m con propiedad de Guadalupe Galindo Verdura, poniente: 17.00 m con propiedad de Alberto Montilla Galindo. Superficie aproximada de 253.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco, México, a 29 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 6694/97. ROSA ISELA GUADARRAMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 81.00 m con calle Prolongación Tetitla; sur: 164.00 m con Salvador Esquivel Leon, nororiente: 106.00 m con calle Prolongación Tetitla; poniente: 30.00 m con Rosa Reyes Martínez. Superficie aproximada de 3,833.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Chalco, México, a 27 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 892/97. ELDA LOPEZ SILVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapantongo, municipio de Nuevo Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Paula Silva y Alberto López González, sur: 30.00 m linda con Carretera Federal, oriente: 31.00 m linda con Alberto López y Paula Silva; poniente: 30.00 m linda con el Río. Superficie aproximada de 701.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, México, a 10 de septiembre de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1439/97. ANGEL LOPEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Jose Serrano, oriente: 20.00 m con Marcela García de Ferrat, poniente: 20.00 m con Mercedes Rivera de Cornejo. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1442/97. MANUEL SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Esperanza, Santa Mónica, municipio de Oculán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 201.00 m con camino; sur: 224.00 m con Antonio Terán, oriente: 122.00 m con Marcos Albarrán y Luis Pérez; poniente: 90.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho

comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 520/97, CESAREO MARTINEZ ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 96.00 m con Ejido de San Bartolo del Llano; sur: 104.80 m con Emilia Blas Vda de Mateo, oriente: 70.50 m con Ejido de Santa Cruz Tepexpan, poniente: 76.00 m con Ejido de San Bartolo del Llano. Superficie aproximada de 7806 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 517/97, GONZALEZ INES VICTORIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, norte: 45.80 m con Lucio González; sur: 44.50 m con Cesáreo González, oriente: 53.50 m con Ramón González; poniente: 52.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 2,580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 752/97, ROBERTO GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m con Miguel Sánchez, al sur: 30.00 m con Liobigildo Mendoza, al oriente: 10.00 m con Abel García, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 730/97, JAIME AVILA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ignacio Ramírez, esquina con calle León Guzmán, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.26 m con cerrada de León

Guzmán, al sur: 16.84, 2.10 y 1.42 m con Jaime Avila Aguilar, al oriente: 13.90 m con cerrada de Ignacio Ramírez, al poniente: 16.10 m con Margarita Serafin Ibarra. Superficie aproximada de: 276.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 732/97, ELVIA BARRERA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Arenal", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 25.20 m con Arenal, al sur: 26.70 m con Alfonso Muciño, al oriente: 269.00 m con Isaac Valona, al poniente: 250.00 m con Alicia Barrera Valona. Superficie aproximada de: 6,734.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 731/97, ELVIA BARRERA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Capulín", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 56.75 m con Hugo Muciño Carmona, al sur: 56.75 m con camino El Papachinal, al oriente: 244.00 m con Rafael Condes Muciño, al poniente: 236.00 m con Pascual Barrera Licea. Superficie aproximada de: 13,620.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 733/97, ELVIA BARRERA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Era", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.25 m con Juan Alegría López, al sur: 28.90 m con camino de San Andrés, al oriente: 122.90 m con Alfonso Escalona López, al poniente: 115.00 m con Juan Alegría López. Superficie aproximada de: 3,280.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 734/97, ELVIA BARRERA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cajón", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte:

111.20 m con Mayolo Requena Vega al sur: 10.00 m con Barranca de San Marcos, al oriente: 154.00 m con Barranca de San Marcos al poniente: 120.00 m con María Medina y O'felia Vañes Superficie aproximada de 7.272.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 735/97 ELVIA BARRERA LICEA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Loma", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 160.00 m con Rubén Esquivel Pacilla al sur: 140.50 m con Agustín Rosales Condes al oriente: 87.00 m con Gilberto Cordes Guadarrama al poniente: 21.70 m con Isaac Balona Quiroz Superficie aproximada de: 8.100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 736/97, JOSE LUIS CORONA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Papachiral", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 112.50 m con camino El Papachina al sur: 108.00 m con Carlos Velez López y Alfonso Muciño Meza al oriente: 45.00 m con Gabino Rodríguez, al poniente: 70.50 m con Alfonso Escalona Pichardo Superficie aproximada de: 6.366.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 737/97 JOSE LUIS CORONA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Llorones", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 63.85 m con Macario Alegría y Joaquín Corrales, al sur: 70.50 m con camino de San Andrés al oriente: 75.00 m con Alfonso Plata, al poniente: 46.00 m con Arturo Bobadilla, Superficie aproximada de: 4.064.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 738/97, CUTBERTO ARMAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito, Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 83.60 m con Arnulfo Pérez, al

sur: 83.60 m con Alfredo Linas, al oriente: 23.10 m con Arnulfo Merdoza Pérez al poniente: 23.10 m con David Trujillo, Superficie aproximada de: 1.931.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 739/97 JUAN ROJAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Palma", en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 87.40 m con Horacio Muciño Muciño al sur: 89.40 m con camino a San Miguel Totocuitlapilco al oriente: 242.10 m con Ejidos de San Bartolomé Tlaltelolco (Juan Carlos Barenque Díaz y Ma. del Carmen Vega Mejía) al poniente: 262.70 m con Trinidad Bobadilla Rojas Superficie aproximada de: 22.356.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 740/97, MARIO LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón, en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 64.00 m con Francisco Díaz Díaz, al sur: 63.50 m con camino al Panteón al oriente: 107.00 m con Ezequiel Armeaga Rivera, al poniente: 105.30 m con Antonio Armeaga Díaz Superficie aproximada de: 6.767.06 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 741/97, MARIO COLIN ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya Ote. s/n en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Joya, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 42.50 m con Eduardo Corona y Cruz Mendoza, al poniente: 42.50 m con Herminio Magno Gabriel y Hermelinda Escobar Espinoza Superficie aproximada de: 445.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 742/97, EVA ESCOBAR GARCIA Y EVA ESTRADA ESCOBAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos Nte. Número 45 en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle,

mide y linda: al norte: 24.50 m con Elvia Mendoza de Vargas, al sur: 24.50 m con Doroteo Alarcón, al oriente: 11.10 m con calle Morelos, al poniente: 11.10 m con Suc. de Vicente Tarango. Superficie aproximada de: 272.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 753/97. AMANDO CORONA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María Rayón en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 33.30 m con camino a Rayón, al sur: 46.90 m con camino a San Juan La Isla, al oriente: 225.00 m con Héctor Maldonado V., al poniente: 192.00 m con Héctor Maldonado V. Superficie aproximada de: 8,473.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 754/97. DAVID CORONA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Rayón en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 17.15 m con camino que conduce a Rayón, al sur: 17.40 m con Jesús Torres (finado) ahora Alejandro Aguirre, al oriente: 260.00 m con Laureano Díaz (finado) ahora Alejandro Aguirre, al poniente: 260.00 m con Tomas Alvirde. Superficie aproximada de: 4,524.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 725/97. EZEQUIEL ROSALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya de Díaz González, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 97.10 m colinda con Juan Alegria López, al sur: 77.15 m colinda con Manuel Alarcón, al oriente: 108.80 m colinda con Florentino Gutiérrez, al poniente: 167.50 m colinda con Manuel Alarcón. Superficie aproximada de: 10,661.59 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 686/97. ELVIA AVILA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calimaya, Méx., municipio de Calimaya de Díaz González, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 100.40

m colinda con Federico Sánchez, al sur: 99.80 m colinda con Luis Samano, al oriente: 86.80 m colinda con Ignacio Torres, al poniente: 87.80 m colinda con Federico Villegas. Superficie aproximada de: 8,739.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 768/97. ELEUTERIO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zrtepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 5.45 m con calle, al sur: 5.44 m con Natividad Vallejo, al oriente: 14.80 m con Eleuterio García Vázquez, al poniente: 14.28 m con Joel Vázquez. Superficie aproximada de: 79.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 248/97. MIGUEL AGUSTIN BOBADILLA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 154.85 m con Simeón Requena y 70.85 m con Arturo Bobadilla Moreno, al sur: 71.55 m con Miguel Guzmán, al oriente: 71.30 m con Arturo Bobadilla, 91.20 m con Simeón Alegria y 138.85 m con Rubén Anzaldo, al poniente: 67.30 m con camino a Zacango, 95.30 m con Aman Plata Sanabria, 111.75 m con Fortino Alegria y 23.20 m con Aman Plata Sanabria. Superficie aproximada de 26,600.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de mayo de 1997.-C Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 35/97, LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m con Silvia Miranda Vda. de González, al sur: 18.00 m con Odilón Solano, al oriente: 22.00 m con Samuel Jiménez Rodríguez, al poniente: 22.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 396.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de enero de 1997.-C Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No 529/97, LILIA YOLANDA BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte, de poniente a oriente 77.45 + 66.40 m linda con Raymundo Becerril García, al sur de poniente a oriente, 85.10 + 85.59 m linda con camino a la Concepción de Hidalgo, al oriente: de norte a sur 30.30 + 62.70 + 27.05 m linda con Río Solanos al poniente, 65.15 m linda con Rafael Caballero Superficie aproximada en metros cuadrados: 14,102.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. No 530/97, LILIA YOLANDA BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte, 18.80 m linda con Angel Rodríguez + 48.00 m linda con Rogelio Bringas, al oriente 23.90 m linda con Rogelio Bringas + 116.40 m linda con camino vecinal, al poniente 102.20 m linda con camino vecinal + 53.00 m linda con Eufrocina Albarrán Superficie aproximada en metros cuadrados, 6,667.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4712. 25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. No. 531/97 JOAQUIN BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma La Florida San Miguel Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte en dos líneas 31.50 + 56.00 m linda con Río Solanos, al sur, en dos líneas 51.90 + 38.60 m linda con Raymundo Becerril Vilchis, al oriente: en dos líneas 93.00 + 276.20 m linda con Río Solanos, al poniente, 359.20 m linda con Rubén Hurtado y Herederos Becerril Vilchis Superficie aproximada en metros cuadrados 34 624.00

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 532/97, RAYMUNDO BECERRIL VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 179.80 m y linda

con Raymundo Becerril, sur: 165.00 m y linda con Raymundo Becerril V., oriente: 28.75 m y linda con un camino vecinal, poniente 37.00 m y linda con una Barranca. Superficie aproximada en metros cuadrados: 56660.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 533/97, RAYMUNDO BECERRIL VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 137.60 m y linda con terreno propio del señor Pablo Mireles, sur: 137.60 m y linda con terreno propiedad de la señora Elena Vilchiz, oriente: 43.20 m y linda con un camino vecinal, poniente: 43.20 m y linda con terreno que es propiedad de la señora Elena Vilchiz de Becerril. Superficie aproximada en metros cuadrados: 5,944

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 534/97, LILIA YOLANDA BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. San Agustín Mimbres Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte 34.70 + 12.56 + 39.25 + 17.58 + 56.44 m y linda con Leopoldo Martínez, Teresa Rodríguez y Tereso Rodríguez, sur: 62.10 + 10.32 + 50.34 m linda con Raymundo Becerril García, oriente, 85.10 m linda con Ricardo Martínez, poniente: 26.77 m linda con Raymundo Becerril García. Superficie aproximada en metros cuadrados: 6,232.39

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 535/97, VICTORIANA DIEGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de La Providencia, San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 91.00 m y linda con Juan Pascual, sur, 79.00 m linda con Isabel Diego Martínez, oriente: 92.50 m linda con Barranca, poniente: 92.50 m linda con Faustino Esquila. Superficie aproximada en metros cuadrados: 7,862.50.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de

agosto de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 536/97. LILIA YOLANDA BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda norte 47.70+38.60 m linda con Pedro Sanchez sur 72.30+68.30 m linda con Tereso Rodriguez Ricardo Martínez y Leonor Castro oriente 24.40 + 44.40 + 50.00 + 26.50 + 49.00 m linda con el Río Soñanos, poniente, 36.30+23.00 + 52.90 + 35.80 m linda con caño regador y otros Superficie aproximada en metros cuadrados 12,498.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de agosto de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1013/97. DONACIANO MELITÓN VALENTIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, Otzolotepec, mide y linda a norte 168.64 m con Cirilo Pedroza al sur 164.50 m con María Esquivel, al oriente 30.00 m con una Barranca al poniente 35.80 m con camino vecinal Superficie aproximada 5,480.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1012/97. OCTAVIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, México, distrito de Lerma, mide y linda, al norte, 136.00 m con Francisco Santillán, al sur 154.00 m con Josefina Martínez Martínez, al oriente 36.00 m con Barranca, al poniente 36.00 m con Claudia Esquivel Gil Superficie aproximada: 5,220.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4712.-25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1011/97. OCTAVIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Loma de La Providencia" San Agustín Mimbres, Otzolotepec, México, mide y linda; al norte 94.90 m con Isabel Diego y Victoriano, al oriente 174.79 m con Barranca, al poniente: 184.90 m con Barranca. Superficie aproximada: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

4712.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1014/97. CLAUDIO JESUS ROJAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arenal", Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, mide y linda, al norte dos líneas de oriente a poniente: 95.20 y 2.40 m con señor Emiliano Suárez, al sur dos medidas de oriente a poniente, 42.40 y 35.30 m con señor Aurelio Andrade y acueducto del D.D.F., al oriente tres líneas de norte a sur 10.10, 169.30 y 81.00 m con señor Emiliano Suárez, al poniente 257.30 m con María del Refugio Carmona Superficie aproximada: 19,573.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1015/97. GABINO JOSE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cueva" San Miguel Mimiapan, Xonacatlán Méx., mide y linda; al norte 110.00 m con señor Florentino Domínguez, a sur 110.50 m con camino de Xonacatlán a San Miguel Mimiapan al oriente 100.00 m con señor Luis Jose Tapia, al poniente, 95.00 m con Sr. Jesús Gonzalez Superficie aproximada: 9,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 1016/97. GABINO JOSE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Jacal", San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán Méx., mide y linda, al norte, 51.00 m con Francisco Rayón y 63.00 m con Francisco Rayón, al sur: 78.00 m con Abel Saavedra, al oriente, 86.00 m con Victor Bernal, al poniente: 91.00 m con Jesus González Reyes. Superficie aproximada: 8,496.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4712 -25. 30 septiembre y 3 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8582/97. EDUARDO VERAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 114, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.55 m con Ventura Rojas Méndez, al sur: 14.50

m con Amadeo Espinoza, al oriente: 16.65 m con Pomposo Espinoza González, al poniente: 16.65 m con calle 16 de Septiembre. Superficie: 241.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4719.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 664/97, C MARIA MARTINEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio y distrito de Jilotepec Méx., y mide: al norte 269.50 m con Ismael Martínez L., al sur: 286.00 m con Fam Galván Monroy, al oriente: 54.00 m con Anacieto Martínez, al poniente: 145.00 m con Bedo Espinoza M. Superficie: 22,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4728.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp 665/97, C JUAN ORDAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte 62.50 m con camino, al sur: 62.50 m con misma propiedad, al oriente: 30.00 m con camino, al poniente: 30.00 m con misma propiedad. Superficie: 1,875.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4728.-25, 30 septiembre y 3 octubre

Exp. 666/97, C ROBERTO PEREZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 62.50 m con camino, al sur: 62.50 m con misma propiedad, al oriente: 30.00 m con camino, al poniente: 30.00 m con misma propiedad. Superficie: 1,875.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4728.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 673/97, C PASCUALA M VELAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al noroeste:

1,343.50 m con ejido de Taxhie, al sureste: 1,410.00 m con Emiliano Ruiz Ruiz, al noreste: 1,010.00 m con Emiliano Ruiz R., al poniente: 342.00 m con señores Padilla. Superficie: 92-66-35 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4727.-25, 30 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 8897/97, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 133.90 m con calle Leona Vicario; sur: 133.20 m con Carmen Castillo; oriente: 30.15 m con calle Pedro Ascencio; poniente: 30.15 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 4026.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4786.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8898/97, RODOLFO GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 2805, Col. Federal, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.00 m con calle Venustiano Carranza; sur: 24.30 m con Jesús Urbina y Juan Torres; oriente: 60.50 m con Gloria Mejía Hernández y Manuel Zamudio; poniente: 77.50 m con Ricardo Fajardo. Superficie aproximada de 1,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4786.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6021/97, JORGE MULIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con el terreno de la misma propiedad; al sur: 11.00 m con Sergio Lavanderos Gordillo; al oriente: 24.2 m con calle en proyecto; al poniente: 24.2 m con el terreno de la misma propiedad. Superficie de 264.0 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4789.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica
 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



Acta Constitutiva del Comité Ejecutivo de Enajenaciones

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, siendo el día 24 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los CC Merced Albiter Salinas, Subdirector de Administración; el CP Javier Rangel Téllez, Subdirector de Finanzas; así como los representantes de la Contraloría Interna y la Subdirección Jurídica, para proceder a realizar el levantamiento del acta constitutiva para la integración del Comité Ejecutivo de Enajenaciones de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, quienes manifiestan que se cuenta con los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 26 de julio de 1993 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el acta constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; el día 26 de agosto del mismo año se publicó una fe de erratas a la misma.
2. La Dirección General de Control Patrimonial mediante los oficios 209030400/096/97 y 20903A/646/97 del 9 y 28 de mayo de 1997, informa que la integración de los Comités del Organismo deberá realizarse de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de la Ley en la materia.

Hechos

1. De conformidad con los artículos 2 y 70 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, la integración del Comité de Enajenaciones quedará de la siguiente manera:
 - Por el Subdirector de Administración y por el Subdirector de Finanzas. Cuando así se requiera, los titulares serán representados por el servidor público que designen.
 - Por el área solicitante.
 - Por un representante de la Secretaría de Administración.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**MERCED ALBITER SALINAS
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).**

**C.P. JAVIER RANGEL TELLEZ
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS
 (RUBRICA).**

**POR LA CONTRALORIA INTERNA
 CON VOZ PERO SIN VOTO
 (RUBRICA).**

**POR LA SUBDIRECCION JURIDICA
 (RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica
 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



Acta Constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, siendo el día 24 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los CC Merced Albíter Salinas, Subdirector de Administración; el CP Javier Rangel Téllez, Subdirector de Finanzas; así como los representantes de la Contraloría Interna y la Subdirección Jurídica, para proceder a realizar el levantamiento del acta constitutiva para la integración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, quienes manifiestan que se cuenta con los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 26 de julio de 1993 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el acta constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; el día 26 de agosto del mismo año se publicó una fe de erratas a la misma.
2. La Dirección General de Control Patrimonial mediante los oficios 209030400/096/97 y 20903A/646/97 del 9 y 28 de mayo de 1997, informó que la integración de los Comités del Organismo deberá realizarse de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de la Ley en la materia.

Hechos

1. De conformidad con los artículos 2 y 70 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, la integración del Comité de Adquisiciones quedará de la siguiente manera:
 - Por el Subdirector de Administración y por el Subdirector de Finanzas, cuyos titulares intervendrán en los actos de licitación pública y concurso simplificado. Cuando así se requiera, los titulares serán representados por el servidor público que designen.
 - Por el área solicitante que requiera los bienes o servicios.
 - Por un representante de la Secretaría de Administración, quien intervendrá en las licitaciones públicas.
 - En concursos simplificados, un representante de la Contraloría Interna, con voz pero sin voto.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

MERCED ALBITER SALINAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

C.P. JAVIER RANGEL TELLEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
 (RUBRICA).

POR LA CONTRALORIA INTERNA
CON VOZ PERO SIN VOTO
 (RUBRICA).

POR LA SUBDIRECCION JURIDICA
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica
 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



Acta Constitutiva del Comité Ejecutivo de Arrendamientos

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, siendo el día 24 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los CC Merced Albiter Salinas, Subdirector de Administración; el CP Javier Rangel Téllez, Subdirector de Finanzas; así como los representantes de la Contraloría Interna y la Subdirección Jurídica, para proceder a realizar el levantamiento del acta constitutiva para la integración del Comité Ejecutivo de Arrendamientos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, quienes manifiestan que se cuenta con los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 26 de julio de 1993 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el acta constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes; el día 26 de agosto del mismo año se publicó una fe de erratas a la misma.
2. La Dirección General de Control Patrimonial mediante los oficios 209030400/096/97 y 20903A/646/97 del 9 y 28 de mayo de 1997, informa que la integración de los Comités del Organismo deberá realizarse de acuerdo al artículo 2 del Reglamento de la Ley en la materia.

Hechos

1. De conformidad con los artículos 2 y 70 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, la integración del Comité de Arrendamientos, quedará de la siguiente manera:
 - Por el Subdirector de Administración y por el Subdirector de Finanzas, cuyos titulares intervendrán en los actos de licitación pública y concurso simplificado. Cuando así se requiera, los titulares serán representados por el servidor público que designen.
 - Por el área solicitante que requiera los servicios.
 - Por un representante de la Secretaría de Administración, quien intervendrá en las licitaciones públicas.
 - En concursos simplificados, un representante de la Contraloría Interna, con voz pero sin voto.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

MERCEDES ALBITER SALINAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

C.P. JAVIER RANGEL TELLEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

POR LA CONTRALORIA INTERNA,
CON VOZ PERO SIN VOTO
(RUBRICA).

POR LA SUBDIRECCION JURIDICA
(RUBRICA).